



Prospecto Informativo

I. Generalidades

1. Denominación de la AFP

Bienvenido

Profuturo AFP S.A., fue fundada en 1993 con el fin de ofrecerte un futuro digno a través de la eficiente administración de tu fondo de pensiones y con un servicio de calidad. Profuturo hoy ya se ve reflejado en tu vida y en la de más de 1.7 millones de afiliados. Estos esfuerzos nos han permitido estar en las decisiones que te ayudarán a cumplir tus sueños y metas; y para alcanzarlos, te ofrecemos un servicio de excelencia cuyo fin es brindarte toda la ayuda y asesoría que necesites para que logres vivir la vida que siempre soñaste.

Nuestro Compromiso

Sabemos que el futuro está en tus manos; lo construyes cada día con dedicación, esfuerzo y siempre con el cariño de quienes te rodean. Nuestra razón de ser es darte todo nuestro apoyo para que logres vivir como siempre soñaste.

Nuestro Respaldo

El Grupo Scotiabank, a través de Scotia Perú Holdings S.A. (SPH), posee el 99.8% de la participación accionaria de Profuturo. El Grupo Scotiabank es una de las instituciones financieras más importantes de Norteamérica y el banco canadiense con mayor presencia internacional.

En el 2008 fue reconocido como una de las entidades financieras más estables del mundo. Actualmente, cuenta con más de 192 años de historia, con cerca de 90 mil colaboradores a nivel mundial y atiende a casi 21 millones de clientes en 31 países alrededor del mundo.

2. Oficina Principal

La oficina principal se encuentra ubicada en Calle Andrés Reyes 489, San Isidro, Lima, Perú. Su número de teléfono es (01) 391 3636.

3. Monto del Capital Social y Patrimonio Neto de la Administradora

Capital Contable al 31.12.2024: 19'290,724.00

Neto Contable al 31.12.2024: 893,936,024.70

4. Tipos de Fondos de Pensiones

Tipos de Fondo

Fondo 0 (Protección de capital)

Tipo de Fondo orientado a mantener el valor del patrimonio de los afiliados con crecimiento estable y con muy baja volatilidad en el marco de los límites de inversión a que se refiere el numeral I del artículo 25-B de la Ley del Sistema Privado de Pensiones. Este tipo de Fondo será de carácter obligatorio para la administración de los recursos de todos los afiliados al cumplir los 65 años y hasta que opten por una pensión de jubilación en el SPP, salvo que el afiliado exprese por escrito su voluntad de asignar su Fondo 1 o 2.

Fondo 1 (Preservación de capital)

Posee un nivel de riesgo bajo, recomendable para personas próximas a jubilarse o personas que no tengan tolerancia al riesgo, pues su Fondo es menos sensible que los Fondos 2 y 3 ante los movimientos de la economía. Para las personas mayores de 60 años, el cambio al Fondo 1 es obligatorio. El cambio de Fondo se realiza mediante la suscripción del formato de Elección o Cambio de Fondo de Pensiones.

Fondo 2 (Mixto o Balanceado)

Posee un nivel de riesgo moderado, recomendable para personas de mediana edad, cuya fecha de jubilación aún es lejana. Su rendimiento podría ser superior al del Fondo 1, en el largo plazo.

Fondo 3 (Apreciación de capital)

Posee un nivel de riesgo alto, con un tiempo de inversión más largo, recomendable para personas con capacidad económica sólida, tolerantes al riesgo y también para personas jóvenes, cuya fecha de jubilación es lejana. Su rendimiento podría ser superior al de los Fondos 1 y/o 2 en el largo plazo.

II. Respeto de la Administradora

1. Las responsabilidades y obligaciones de la AFP en relación con la administración de las inversiones del Fondo:

Responsabilidades y Obligaciones de la AFP

Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) tienen la obligación de gestionar los fondos que administran con el fin de obtener la mejor rentabilidad posible (ajustada por riesgo), ya que asumen plena responsabilidad fiduciaria en su condición de inversionistas institucionales. Según el marco normativo vigente, las AFP pueden invertir en acciones, bonos, certificados de depósitos, entre otros, velando por el Fondo de pensión por sobre cualquier otro interés.

En Profuturo AFP cumplimos con los siguientes lineamientos obligatorios en este proceso de inversión:

- Actuar atendiendo los intereses de nuestros afiliados.
- Procurar la diligencia y competencia que corresponde a un experto en inversiones.
- Mantener la debida imparcialidad, cuidado, reserva, discreción, prudencia y honestidad.
- Mantener un balance apropiado entre la rentabilidad y el riesgo de las inversiones de acuerdo con los objetivos de cada Fondo.
- Diversificar las inversiones de manera que el riesgo del portafolio se mantenga a un nivel razonable según los objetivos de cada Fondo.
- Respetar y cumplir la normativa vigente aplicable a las inversiones de cada Fondo.

Además, las AFP tienen prohibido realizar transacciones con los recursos de los fondos con cualquier persona natural o jurídica que pueda ser capaz de influir en las decisiones de inversión de dichos recursos o cuyas transacciones con estas puedan generar potenciales conflictos de interés. Asimismo, los directores, gerentes, funcionarios y trabajadores de las AFP vinculados al proceso de inversión se encuentran prohibidos de efectuar las siguientes transacciones:

- Negociar con los recursos de los fondos a favor de intereses propios, de terceros o de intereses adversos a estos.
- Negociar con los recursos de los fondos usando información privilegiada o reservada.
- Invertir en los instrumentos que son elegibles para ser adquiridos con los recursos de los fondos o en cuya decisión de inversión se ha participado o se ha tenido acceso al conocimiento de dicha decisión.
- Recibir cualquier tipo de compensación producto de la negociación de los instrumentos de inversión de los fondos.

Cada AFP deberá adoptar los principios de buen gobierno corporativo y las mejores prácticas aplicables a la gestión de la administradora, así como al proceso de inversión de los portafolios de cada Fondo que administre, tomando como referencia los mejores estándares que se encuentren disponibles sobre la materia. La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) velará por el adecuado cumplimiento de estos principios y prácticas.

2. Estructura Administrativa: Directorio y Gerencia

Directores

Sebastián Arcuri
Eduardo José Sánchez Carrión Tronco
Elena Aída Conterno Martinelli
Alfredo Luis Miguel Eduardo Pérez Gubbins
Ignacio Ruiz-Tagle Mena
Ítalo Juan Carlos Muñoz Bazán
Juan Marcelo Rodríguez Barriga

Plana Gerencial

Ignacio Aramburú Arias
Carlo Castoldi Crosby
Joswilb Vega Ugarte
Andrea Garrido Muñoz
Luis Damiani Cárcamo
Cintya Rosales Tafur
Mariella Wurst Cavassa

3. Principales accionistas:

Profuturo forma parte del grupo económico The Bank of Nova Scotia (BNS), banco internacional con sede en Toronto, Canadá. Es una de las instituciones financieras más importantes de Norteamérica y el banco canadiense con mayor presencia internacional, que cuenta con una importante red de oficinas a nivel mundial. La participación accionaria de BNS en Profuturo AFP en forma indirecta, a través de Scotia Perú Holding S.A, es de 99.997408%.

4. Descripción del Proceso de Inversión:



5. Estructura de comisiones por la administración de los fondos

(Desde enero 2025)

Porcentaje de aporte obligatorio al Fondo de Pensiones	Comisión sobre Flujo (% remuneración)	Prima de Seguros	Remuneración Máxima Asegurable
10.00%	1.69%	1.37%	S/ 12,015.27

Porcentaje de aporte obligatorio al Fondo de Pensiones	Comisión Mixta		Prima de Seguros	Remuneración Máxima Asegurable
	Comisión sobre Flujo (% remuneración)	Comisión Anual sobre Saldo		
10.00%	0.00%	1.20%	1.37%	S/ 12,015.27

Aportes Voluntarios y estructura de su retribución

Aportes Voluntarios	
Fondo	Comisión Mensual
Fondo 1	0.10%
Fondo 2	0.175%
Fondo 3	0.19%

Fuente: SBS (www.sbs.gob.pe)

6. Canales de atención al cliente

En Profuturo nos esforzamos por resolver todas tus dudas y consultas, por ello, ponemos a tu disposición nuestros canales de atención, para que realices tus trámites o absuelvas las consultas que tengas.

Centro de Contacto

Puedes comunicarte con nosotros vía telefónica de lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. y sábados de 9 a.m. a 1 p.m. En Lima al 391-3636 o en Provincia al 0800-11434* (*llamada gratuita desde teléfono fijo).

Web

Nuestra web está diseñada para ofrecerte una experiencia intuitiva y eficiente, con enlaces directos a trámites para personas y empresas, encuéntranos en <https://www.profuturo.com.pe>

Agencia Virtual

Registra tus trámites desde donde estés ingresando a <https://enlinea.profuturo.com.pe/agenciavirtual>

Agencias Físicas

El horario de atención de nuestras agencias es:

Agencia	Dirección	Horario
Lima	Calle Andrés Reyes 495, San Isidro	De Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
Arequipa	Urbanización Valencia Mz. C Lote 21, Yanahuara	De Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
Trujillo	Av. Víctor Larco Nro. 1096 - 1098 y Av. América Sur Nro. 4038 - 4040, Mz A, Sub Lote 20, Urb. San Andrés, III Etapa	De Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

6.1 Políticas de atención al cliente: absolución de consultas y reclamos

Si en algún momento requieres realizar una consulta o ingresar un reclamo, lo puedes hacer cumpliendo el siguiente procedimiento:

Comunicación Web

Ponemos a tu disposición nuestra web, www.profuturo.com.pe, donde podrás acceder a nuestro “Libro de Reclamaciones”, en el cual deberás completar los datos solicitados y se te indicará el plazo de atención. La respuesta a tu reclamo será enviada al correo electrónico registrado en nuestro sistema.

Comunicación Telefónica

Ponemos a tu disposición el 391-3636 en Lima o el 0800-11434 en Provincias (línea gratuita desde teléfono fijo), para que uno de nuestros asesores reciba el motivo de tu reclamo. Proporciona tu correo electrónico para informarte el código de tu reclamo, el plazo de respuesta y la constancia de haber registrado tu reclamo. Además, indica a nuestro asesor la vía por la que deseas recibir nuestra respuesta.

7. Políticas de Supervisión y Control Interno

Con la finalidad de velar por el adecuado funcionamiento y seguridad del Sistema Privado de Pensiones, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones cuenta con la facultad de supervisar a las AFP para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones legales. De esta manera, la Superintendencia ejerce una supervisión especializada e integral.

De otro lado, nuestra administradora cuenta con las unidades de Auditoría Interna, Calidad y Riesgos Operacionales, que desarrollan funciones de supervisión y control interno de los procesos de la organización, dentro de un marco de objetividad e independencia, para tal propósito las evaluaciones se ciñen a Manuales de Políticas y Procedimientos, que son documentos que contienen funciones, responsabilidades, las políticas, metodologías y procedimientos establecidos por la empresa para la realización de las actividades de cada una de las unidades con las que cuenta, incluyendo las que corresponden a la gestión de riesgos.

También contamos con el Área de Cumplimiento Regulatorio que se encarga de velar el adecuado cumplimiento de la normativa tanto interna como externa, en cuanto sea aplicable a la empresa. El principal objetivo de los encargados de la función de cumplimiento normativo es promover e impulsar la cultura de cumplimiento en Profuturo AFP, a través de la aplicación y monitoreo de altos estándares éticos, políticas, procedimientos, metodologías y disposiciones tanto locales como corporativas.

Esta cultura brinda soporte tanto a los colaboradores, gerentes y directivos en sus responsabilidades a fin de identificar y evaluar riesgos de cumplimiento regulatorio, lo cual implica reportar los casos de incumplimiento y establecer planes de acción para mitigarlos. Entre otras funciones principales, el Área de Cumplimiento Regulatorio difunde la normativa legal vigente y vela por su adecuada y oportuna implementación en la empresa con la finalidad de brindar seguridad razonable al Directorio y a la Gerencia General del cumplimiento normativo de la empresa.

Adicionalmente, en Profuturo se realizan inspecciones periódicas efectuadas por sociedades de auditoría externa (liderados por terceros) e interna (lideradas por el grupo Scotiabank), respecto a los estados financieros, evaluación del sistema de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, etc.

III. Respecto de los Fondos para aportes obligatorios y voluntarios que administre:

1. Objetivo y características del tipo de Fondo que se trate incluyendo el perfil de los afiliados a los que se orienta (se consideran características como la edad, el horizonte de inversión y los perfiles de riesgo y rentabilidad de los afiliados)

Multifondos: Descripción y características de cada tipo de Fondo

Es la opción que ofrece el SPP para que elijas el tipo de Fondo donde se acumularán tus Aportes Obligatorios y/o Voluntarios, dependiendo del nivel de riesgo que estés dispuesto a asumir.

Tipos de Fondo

Fondo 0 (Protección de capital)

Tipo de Fondo orientado a mantener el valor del patrimonio de los afiliados con crecimiento estable y con muy baja volatilidad en el marco de los límites de inversión a que se refiere el numeral I del artículo 25-B de la Ley del Sistema Privado de Pensiones. Este tipo de Fondo será de carácter obligatorio para la administración de los recursos de todos los afiliados al cumplir los 65 años y hasta que opten por una pensión de jubilación en el SPP, salvo que el afiliado exprese por escrito su voluntad de asignar su Fondo 1 o 2.

Fondo 1 (Preservación de capital)

Posee un nivel de riesgo bajo, recomendable para personas próximas a jubilarse o personas que no tengan tolerancia al riesgo, pues su Fondo es menos sensible que los Fondos 2 y 3 ante los movimientos de la economía. Para las personas mayores de 60 años, el cambio al Fondo 1 es obligatorio. El cambio de Fondo se realiza mediante la suscripción del formato de Elección o Cambio de Fondo de Pensiones.

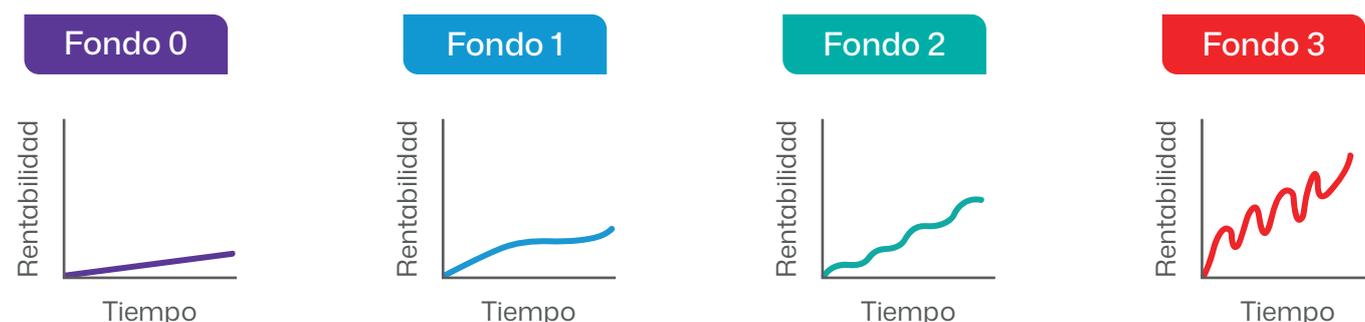
Fondo 2 (Mixto o Balanceado)

Posee un nivel de riesgo moderado, recomendable para personas de mediana edad, cuya fecha de jubilación aún es lejana. Su rendimiento podría ser superior al del Fondo 1, en el largo plazo.

Fondo 3 (Apreciación de capital)

Posee un nivel de riesgo alto, con un tiempo de inversión más largo, recomendable para personas con capacidad económica sólida, tolerantes al riesgo y también para personas jóvenes, cuya fecha de jubilación es lejana. Su rendimiento podría ser superior al de los Fondos 1 y/o 2 en el largo plazo.

Rentabilidad vs. Tiempo



Variables para elegir correctamente tu tipo de Fondo

Capacidad de Riesgo

Define tu capacidad para asumir un riesgo financiero.

Se calcula en función al monto a invertir, como porcentaje de todo tu capital.

Mientras más alto sea el porcentaje, mayor será el riesgo asumido.

Tiempo de Inversión

Define el tiempo con el que cuentas desde que inviertes tu dinero hasta la fecha en que necesites disponer de él. A mayor tiempo, mayores posibilidades de asimilar los periodos de volatilidad del mercado.

Tolerancia al Riesgo

Define tu capacidad para mantener la tranquilidad y objetividad en la toma de decisiones sobre tu Fondo, durante los periodos de volatilidad del mercado.

2. Resumen de la Política de Inversión e Indicadores de referencia de Rentabilidad por Categoría de Instrumentos de Inversión

En Profuturo AFP tenemos el firme compromiso de invertir los fondos de las carteras administradas de manera responsable, brindando una rentabilidad competitiva y consistente con el mercado. Es por esto que en las Políticas de Inversión se tiene en cuenta los objetivos de rentabilidad, el perfil del afiliado y los riesgos asumidos al manejar la administración de cada fondo de pensiones, manteniendo un balance apropiado entre la rentabilidad y el nivel de riesgo generado por las inversiones.

En estas se especifican, además, las políticas de diversificación objetivo de largo, mediano y corto plazo; la construcción y el rebalanceo del portafolio global, y diversas políticas como la de liquidez, valorización, negociación de moneda, uso de instrumentos derivados, entre otras; todas necesarias para el diligente manejo y seguimiento del portafolio en el proceso de inversiones. Este proceso sigue una metodología de evaluación lógica y consistente, así como un análisis profundo sobre los beneficios y riesgos de cada instrumento de inversión y un seguimiento de indicadores de referencia de rentabilidad. En el proceso participan la División de Inversiones y la División de Riesgos, identificando, evaluando, seleccionando y monitoreando los instrumentos que conforman la cartera, con el fin de buscar siempre el beneficio de nuestros afiliados.

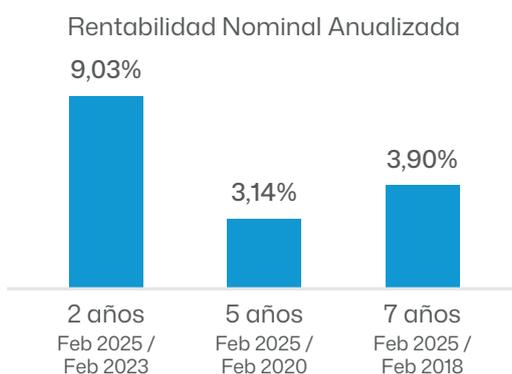
3. Información financiera

La estructura de las inversiones de los portafolios de los fondos de pensiones se encuentra sujeta a una serie de límites máximos de inversión definidos en las normativas que regulan el Sistema Privado de Pensiones. Entre estos límites destaca el límite de inversiones en el exterior, el cual está definido en 50% a nivel multifondo. Sin embargo, existe un sublímite operativo definido por el Banco Central de Reserva del Perú, el cual se encuentra a partir de mayo de 2018 en 48%.

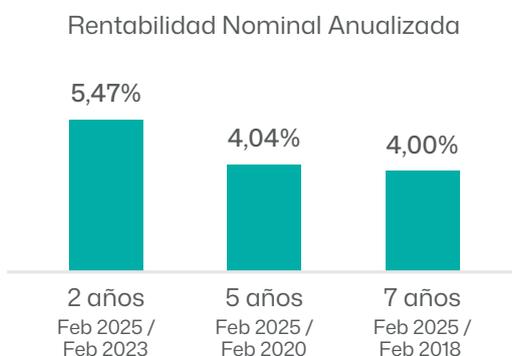
4. Desempeño histórico de la rentabilidad por tipo de fondo (*)

		Fondo 1	Fondo 2	Fondo 3
2 años	Feb 2025 / Feb 2023	9,03	5,47	2,64
5 años	Feb 2025 / Feb 2020	3,14	4,04	5,59
7 años	Feb 2025 / Feb 2018	3,90	4,00	4,03

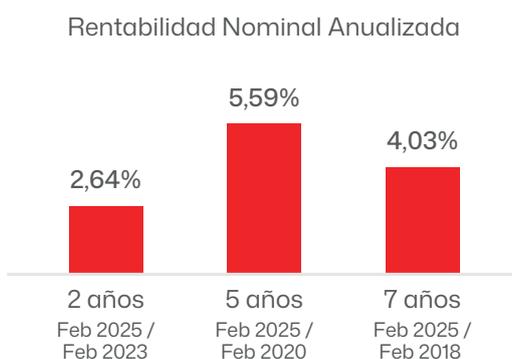
Rentabilidad Fondo 1



Rentabilidad Fondo 2



Rentabilidad Fondo 3



(*) Fuente: Boletín mensual SBS Febrero 2025 - "La rentabilidad de los distintos tipos de Fondo de Pensiones es variable, su nivel en el futuro puede cambiar en relación con la rentabilidad pasada"

5. Derechos y deberes del afiliado (procesos de afiliación, aportaciones obligatorias y voluntarias, traspasos de Fondo y de Administradora, pensiones).

a) Derechos y deberes del afiliado:

Tu derecho como afiliado:

- Recibir los beneficios que el SPP otorga, las prestaciones son jubilación, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio.
- Se te acreditará el Bono de Reconocimiento si cumples con los requisitos de ley.
- Los Aportes Obligatorios y Voluntarios Con Fin Previsional son inembargables.
- Convertir los Aportes Voluntarios con Fin Previsional en Aportes Previsionales.
- Solicitar información sobre la administración de tu Fondo.
- Realizar el cambio de Fondo, sujeto a la normativa vigente.
- Traspasos.
- Solicitar la transferencia de Fondos al Exterior, sujeto al cumplimiento de los requisitos de las normas.

Tu deber como afiliado:

- Informar a Profuturo sobre las modificaciones en tus datos personales y dirección domiciliaria.
- Realizar aportes mensuales a tu Fondo de Pensiones administrado por Profuturo desde el momento de incorporarte al SPP.
- En un plazo no mayor de 10 días útiles de iniciada tu relación laboral, debes comunicar a tu empleador que estás afiliado con nosotros, indicándole tu Código Único de Identificación del SPP (CUSPP).

b) Proceso de Traspaso

¿Cómo me traspaso a Profuturo?

Puedes hacerlo a través del traspaso presencial o digital.

Traspaso Presencial

Acercándote con tu documento de identidad vigente a nuestras agencias o a través de algún asesor. Si eres trabajador dependiente, ven con una copia de tu última boleta de pago. En caso no cuentes con la boleta de pago, puedes presentar una Declaración Jurada de tu empleador u otro documento que sirva como evidencia de tu vínculo laboral.

Traspaso Digital

A través de nuestra plataforma digital Traspasos solo debes ingresar prf.pe/TraspasoDigital y completar la información solicitada.

¿Cuándo entra en vigencia mi traspaso?

Entra en vigor uno o dos meses después del mes de presentada la Solicitud de Traspaso, dependiendo si la suscripción de la solicitud fue durante los primeros 23 días del mes o a partir del día 24 hasta fin de mes.

Suscripción del Traspaso	Aprobación SBS	Primer Devengue	Transferencia Monetaria	Suscripción de un nuevo Traspaso
Hasta el día 23 del mes	Mes 0	Mes 1	Mes 2	Mes 2
Del día 24 a fin de mes	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 3

¿En qué casos no procedería el traspaso?

- Si tienes vigente otro proceso de traspaso.
- Si tienes vigente un trámite de Bono de Reconocimiento.
- Si presentas Solicitud de Nulidad o la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP declara la Nulidad del Contrato de Afiliación.
- Si presentas una Solicitud de Evaluación y Calificación de Invalidez.
- Si presentas una Solicitud de Pensión.
- Fallecimiento.
- Si tienes vigente el trámite de retiro del 95.5% o 25% de tu Fondo.

c) Aportaciones Obligatorias y Voluntarias

¿Qué son los aportes?

Los aportes están establecidos por ley y representan el 10% de la remuneración de los trabajadores dependientes (Aportes Obligatorios). Tienen como único fin construir un Fondo que te permita recibir una pensión de jubilación al final de tu vida laboral. Si trabajas en actividades de riesgo o relacionadas, el porcentaje de tus aportes es mayor. En el caso de empresas mineras, el aporte se constituye por el 10% de la remuneración más un aporte complementario del 2% del empleador y 2% del afiliado.

¿Cuáles son los tipos de aportes que existen?

- Aportes Obligatorios.
- Aportes Voluntarios Con Fin Previsional.
- Aportes Voluntarios Sin Fin Previsional.

¿Quién paga mis aportes?

Si eres trabajador dependiente, tu empleador debe pagar los Aportes Obligatorios dentro de los primeros 5 días útiles siguientes al mes en que recibiste tu sueldo. Si deseas realizar Aportes Voluntarios, deberás hacerlo a través de tu empleador, o tú mismo si deseas realizar Aportes Voluntarios Sin Fin Previsional.

¿Dónde van y qué ocurre con mis aportes?

Tus aportes se registran en tu Cuenta Individual. Esta forma parte de tu Fondo de Pensión, que es administrado por Profuturo de forma segura y responsable, con el objetivo de lograr un rendimiento que luego te permita disfrutar de tu Pensión de Jubilación.

¿Qué ocurre si el empleador no paga mis aportes?

Profuturo está obligado a iniciar una acción legal contra tu empleador para recuperar tus aportes. Estos aportes impagos generan intereses moratorios.

¿Qué tipo de aportes debo?

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha precisado algunas exoneraciones de pago de aportes:

Afiliado que sigue laborando y es:	Aporte Obligatorio	Prima de Seguros	Comisión de AFP	AVCFP (voluntario)	AVSFP (voluntario)
Menor de 65 años (no jubilación)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Mayor de 65 años (no jubilación)	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Jubilado del SPP de cualquier edad y en cualquier modalidad	No	No	No	No	No

AVCFP: Aportes Voluntarios Con Fin Previsional

AVSFP: Aportes Voluntarios Sin Fin Previsional

¿Qué son Aportes Voluntarios?

Una excelente alternativa para manejar tus inversiones, con la finalidad de incrementar tu Fondo y generar ahorros para cuando te jubiles. Están regulados y controlados.

¿Qué beneficios podrías conseguir?

- Tienes la oportunidad de incrementar tu Fondo y disfrutar de una pensión mayor.
- Te permite planificar una jubilación anticipada.
- Construir un mejor futuro para tu familia.
- Mejorar tu calidad de vida.

Tipo de Aportes Voluntarios

Aportes Voluntarios Con Fin Previsional

Ideal para quienes desean incrementar su pensión. Puede representar una mejora en el monto de tu pensión y una jubilación antes de los 65 años.

Características

- Puedes realizarlos desde tu primer mes de devengue.
- Solo puedes realizarlos en la AFP donde tienes tus Aportes Obligatorios.
- El retiro de tus aportes solo puedes realizarlo al final de tu etapa laboral activa, al solicitar la jubilación.
- Son inembargables.
- Si eres trabajador independiente, puedes realizarlos solo si tienes Aportes Obligatorios.

Aportes Voluntarios Sin Fin Previsional

Modalidad de inversión alternativa que te permite retirar dichos aportes sin tener que esperar la etapa de jubilación.

Características

- Puedes realizarlos en cualquier AFP. Si los deseas realizar en una distinta a la que te encuentras, debes contactar previamente para la apertura de la cuenta.
- Puedes realizar retiros ilimitados.
- Si eres trabajador independiente, puedes realizarlo a través de AFPnet.
- Son embargables.
- Pueden convertirse en Aportes Voluntarios Con Fin Previsional.

d) Proceso de Cambio de Fondo

Es un proceso que permite solicitar el cambio de tipo de Fondo en el cual se invierten tus Aportes Obligatorios Voluntarios, tanto con Fin y/o Sin Fin Previsional.

Requisitos

- Estar afiliado a Profuturo (para cambio de Fondo de Aportes Obligatorios y Voluntarios Con Fin Previsional).
- Tener una Cuenta Voluntaria Sin Fin Previsional vigente en Profuturo (para cambio de Fondos Voluntarios Sin Fin Previsional).
- En el cambio de Fondo de los Aportes Obligatorios, afiliados mayores de 60 años no pueden elegir el Fondo 3.
- El afiliado no puede tener un proceso de incorporación ni de traspaso en trámite.

¿Cómo me cambio de Fondo?

A través de:

- La Zona Privada.

Las solicitudes registradas en el mes se procesan el 6to día útil del mes siguiente de su suscripción.

Plazos del Proceso



e) Prestaciones

Son las pensiones de Jubilación, Invalidez y Sobrevivencia. Las pensiones se hacen efectivas bajo cualquiera de las modalidades básicas de pensión o bajo productos y servicios complementarios dentro de estas modalidades de aquí en adelante.

Jubilación

Consiste en el pago mensual de una cantidad de dinero que te otorgamos desde que cumples los 65 años o a partir de tu jubilación anticipada, siempre y cuando cumplas con los requisitos necesarios, así como para las pensiones bajo regímenes especiales.

Tipos de Jubilación

- **JUBILACIÓN ANTICIPADA ORDINARIA**
Puedes acceder a ella siempre y cuando cumplas con los requisitos de acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 232-98-EF/SAFP, art 40.
- **RÉGIMEN ESPECIAL JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA DESEMPLEADOS**
Puedes acceder a ella siempre y cuando cumplas los requisitos según la normativa Ley N° 30939 y N° 31332.
- **JUBILACIÓN ADELANTADA PARA AFILIADOS BAJO D.L. 19990**
Puedes acceder a ella si, a la fecha de incorporación al Sistema Privado de Pensiones, cumples con lo establecido en la Ley N° 27252.
- **JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA AFILIADOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE RIESGO**
Puedes acceder a ella si, a la fecha de incorporación al Sistema Privado de Pensiones, cumples con lo establecido en la Ley N° 27252 y DECRETO SUPREMO N° 164-2001-EF.
- **JUBILACIÓN ADELANTADA PARA AFILIADOS DE PENSIÓN MÍNIMA**
Puedes acceder a ella si, a la fecha de incorporación al Sistema Privado de Pensiones, cumples con lo establecido en la Ley N° 27252 y N° 28991.
- **JUBILACIÓN LEGAL**
Puedes acceder a ella siempre y cuando cumplas con los requisitos de acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 232-98-EF/SAFP, art 40.

Invalidez

Es la condición de aquellas personas que, sin haber optado por jubilarse y a consecuencia de un impedimento, presentan una pérdida mayor o igual al 50% de su capacidad productiva. Esta puede ser de grado parcial o total (magnitud del menoscabo), así como de naturaleza temporal o permanente (recuperabilidad). Para acceder a una pensión de invalidez, no deberás estar jubilado.

Tipos de Invalidez

Parcial

Condición de invalidez en la que el afiliado pierde la capacidad para trabajar igual o mayor al 50%, pero inferior a los dos tercios (66.66%). La pensión correspondiente a una Invalidez Parcial será igual al 50% del promedio de tus últimas 48 remuneraciones.

Total

Condición de invalidez en la que el afiliado pierde la capacidad para trabajar igual o mayor a los dos tercios (66.66%). La pensión correspondiente a una Invalidez Total será igual al 70% de la pensión calculada.

Temporal

Condición de invalidez que, de acuerdo con el diagnóstico médico, se considera susceptible de recuperación en el tiempo.

Permanente

Condición de invalidez que, de acuerdo con el diagnóstico médico, se considera con pocas probabilidades de recuperación. La determinación de la condición de invalidez es realizada por las instancias médicas correspondientes; para ello, deberás presentar una Solicitud de Evaluación y Calificación de Invalidez.

Sobrevivencia

Es la pensión que otorga el Sistema Privado de Pensiones a los beneficiarios del afiliado al ocurrir el fallecimiento de este, y haya estado en calidad de trabajador activo o pasivo.

Gastos de Sepelio

Es un beneficio que se otorga al fallecimiento del afiliado, mediante el pago o reembolso de una suma de dinero equivalente al tipo referencial de sepelio vigente al momento que fallece el afiliado.

A continuación, te detallaremos los porcentajes de acuerdo con el tipo de beneficiario:

Beneficiarios		%
Cónyuge o concubino sin hijos		42%
Cónyuge o concubino con hijos		35%
Hijos sanos o inválidos (con cónyuge o concubino del afiliado) ¹		14% c/u
Hijo único (sin cónyuge o concubino del afiliado) ¹		42%
Más de un hijo (sin cónyuge o concubino del afiliado) ¹		$\frac{42\%+14\%(n)^*}{n}$
Padre o madre ²		14% c/u

*Donde "n" es el número de hijos.

¹Los hijos reciben pensión hasta los 18 años. En caso de ser declarados inválidos, reciben pensión de manera indefinida y si siguen cursando estudios podrían recibir pensión hasta los 28 años.

² Padre de 60 años y madre de 55 años que dependan económicamente del afiliado o declarados inválidos, independiente de la edad que tengan.

IV. Distintivos y Reconocimientos

Profuturo Acción Social

En Profuturo AFP, estamos convencidos de que incorporar la sostenibilidad en nuestro modelo de negocio es fundamental para generar valor compartido en nuestros grupos de interés y contribuir a un mejor futuro para las generaciones presentes y futuras. En el 2023, continuamos la implementación de nuestra estrategia corporativa que, además de considerar la medición de indicadores económicos, sociales y ambientales, ha estado enfocada en aportar significativamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en fortalecer alianzas estratégicas con diversos sectores.

Residuos Electrónicos

El programa ambiental “Yo reciclo, yo soy Claro” nació en el 2010 y busca promover una cultura de segregación y reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) entre sus diferentes grupos de interés, entre ellos los clientes corporativos. Por ello, realizan diferentes acciones para poder contribuir a la preservación de nuestro planeta. En el FY 2023 hemos recolectado: 650kg de RAEE.

Educación Financiera

Plan Internacional

El proyecto Formando Emprendedores del Mañana (FEM) es la ampliación de la experiencia que se ejecutó desde el año 2014 en el Perú. Hasta la actualidad, se ha logrado trabajar con 192 instituciones educativas de la región de Lima, Piura y Cusco. En este periodo de tiempo, 1,835 docentes recibieron formación como capacitadores en educación financiera, quienes han tenido la labor de capacitar y acompañar a otros 6,553 docentes de aula. Asimismo, 195,897 estudiantes han desarrollado habilidades de emprendimiento personal, social y económico. Desde el 2014 a la actualidad, se ha desembolsado S/420,715.73 como capital semilla para la implementación de 151 planes de negocio.

Apoyo a las comunidades

Plan Internacional Perú - Formando Emprendedores del Mañana

El proyecto tiene como objetivo desarrollar y fortalecer los conocimientos y habilidades sociales y económicas de niñas, niños y adolescentes (NNA) que asisten a la escuela primaria y secundaria, promoviendo una cultura financiera básica y relevante, y sobre todo un espíritu de ahorro para desarrollar sus habilidades empresariales, económicas y sociales. Algunos de los avances a la fecha se mencionan a continuación:

- Presentación de la solución digital, siguiendo el enfoque de género y asegurando la protección de datos de estudiantes.
- Desde el 2014 hasta la fecha se han capacitado a 1,802 docentes guías, 78% son mujeres.
- Desde el 2014 hasta la fecha, 200,000 niñas y niños de 192 escuelas públicas de Lima, Piura y Cusco fueron capacitados.

PROFUTURO AFP S.A.

Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
(Con el Dictamen de los
Auditores Independientes)

Profuturo AFP S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores
Profuturo AFP S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Profuturo AFP S.A. (en adelante la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en Perú.

Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Compañía de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de ética del IESBA) y con los requerimientos éticos que son relevantes para una auditoría de estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Asuntos Clave de Auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y al formar nuestra opinión sobre estos; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos.



Prueba de deterioro de la plusvalía mercantil (nota 3.G y nota 11 a los estados financieros).

Asunto clave de auditoría	Como se trató el asunto en nuestra auditoría
<p>Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía registra plusvalía mercantil por miles de S/ 478,374, que representa el 45.8% del total activos. La plusvalía mercantil registrada por la Compañía proviene de la compra de activos netos de AFP Horizonte S.A.</p> <p>La prueba anual de deterioro de la plusvalía mercantil se considera un asunto clave de auditoría debido a su complejidad y al juicio involucrado al determinar los supuestos utilizados para estimar el importe recuperable. El importe recuperable, que se basa en el mayor entre el valor de uso y el valor razonable menos los costos de disposición, deriva de un modelo de flujo de efectivo descontado. Este modelo utiliza varios supuestos clave, incluidas proyecciones de número de cotizantes y de renta promedio, tasa de crecimiento del valor terminal y tasa de descuento (costo promedio ponderado del capital).</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría en esta área incluyen, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Involucrar a nuestros especialistas en valuación para que nos brinden soporte en la evaluación de lo apropiado de la tasa de descuento aplicada;▪ La evaluación de lo apropiado de los supuestos aplicados tales como el número de cotizantes y renta promedio, la tasa de inflación y la tasa de crecimiento, que incluye comparar estos datos con información de fuente interna y externa, así como su evaluación basada en el conocimiento de la Compañía y del sector;▪ La evaluación del rendimiento histórico y análisis de comparables; y▪ Análisis de sensibilidad, lo cual incluye la evaluación del efecto de una variación razonablemente posible en la tasa de descuento y en la tasa de crecimiento de largo plazo.

Otra Información

La Gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria Anual 2024 de la Compañía y no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

Con relación a la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe alguna inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido en la auditoría o, de cualquier otro modo, si la otra información parece contener alguna incorrección material.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, debemos informar este hecho. No tenemos nada que informar en ese sentido.



Responsabilidades de la Gerencia y de los Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en Perú y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos el entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas, y la razonabilidad de los estimados contables y de la correspondiente información revelada por la Gerencia.



- Concluimos sobre lo adecuado del uso por parte de la Gerencia del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar duda significativa sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestra opinión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros podrían causar que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logra una presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables respecto a nuestra independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectarla y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía, determinamos los que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Se deben describir estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes o regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe debido a que cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios de interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

20 de febrero de 2025

Refrendado por:

Elizabeth Melgár M. (Socia)
C.P.C. Matrícula N° 30244

Profuturo AFP S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Contenido	Página
Estado de Situación Financiera	1
Estado del Resultados y Otros Resultados Integrales	2 - 3
Estado de Cambios en el Patrimonio	4
Estado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6 – 34

Profuturo AFP S.A.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	74,540	258,294
Valores negociables de propiedad de la AFP	6	34,757	15,667
Encaje	9	391	-
Cuentas por cobrar		726	4,771
Cuentas por cobrar a vinculadas	7	35	109
Gastos pagados por anticipado		2,062	1,796
Impuesto corriente	8	52,425	51,546
Otros activos		55	70
Total activo corriente		164,991	332,253
Activo no corriente			
Cuentas por cobrar		90	38
Encaje	9	326,297	318,774
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	10	24,137	25,848
Activos intangibles, neto	11	528,243	532,770
Otros activos		4	4
Total activo no corriente		878,771	877,434
Total activo		1,043,762	1,209,687
Cuentas de orden	26	21,857,274	26,760,763

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Pasivo			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar comerciales		3,162	3,363
Cuentas por pagar a vinculadas	7	1,103	1,041
Otras cuentas por pagar	12	111,710	116,022
Total pasivo corriente		115,975	120,426
Pasivo no corriente			
Impuesto a la renta diferido	13	19,200	22,288
Otras provisiones	14	14,651	12,554
Total pasivo no corriente		33,851	34,842
Total pasivo		149,826	155,268
Patrimonio			
Capital	15	19,291	19,291
Capital adicional	16	374,180	374,180
Reserva legal	17	3,858	3,858
Resultados no realizados	18	194,541	186,665
Resultados acumulados	19	302,066	470,425
Total patrimonio		893,936	1,054,419
Total pasivo y patrimonio		1,043,762	1,209,687
Cuentas de orden	26	21,857,274	26,760,763

Las notas en las páginas 6 a la 34 son parte integral de los estados financieros.

Profuturo AFP S.A.

Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Ingresos por comisiones recibidas, neto		276,235	280,343
Gastos operacionales			
Gastos de administración	20	(101,596)	(96,389)
Gastos de venta	21	(29,801)	(30,831)
Utilidad operativa		144,838	153,123
Utilidad del encaje	9	9	25,250
Ingresos financieros, neto	22	14,386	20,324
Otros ingresos, neto		2,131	2,285
Diferencia en cambio, neta	4.C.iv	(55)	35
Utilidad antes de impuesto a la renta		161,309	201,017
Impuesto a la renta	23.A	(49,288)	(53,464)
Utilidad neta del ejercicio		112,021	147,553
Número promedio ponderado de acciones en circulación (en unidades)	24	19,290,724	19,290,724
Utilidad por acción básica y diluida (en soles)	24	5.807	7.649

Las notas en las páginas 6 a la 34 son parte integral de los estados financieros.

Profuturo AFP S.A.

Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Utilidad neta del ejercicio		112,021	147,553
Otro resultado integral			
Encaje legal	9	7,523	30,696
Utilidad del retiro de encaje legal	9	-	(25,250)
Impuesto a la renta relacionado con los componentes de otro resultado integral		(27)	(4,384)
Otro resultado integral del ejercicio, neto de impuestos		7,496	1,062
Total resultado integral del ejercicio		119,517	148,615

Las notas en las páginas 6 a la 34 son parte integral de los estados financieros.

Profuturo AFP S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	Capital (nota 15)	Capital adicional (nota 16)	Reserva legal (nota 17)	Resultados no realizados (nota 18)	Resultados acumulados (nota 19)	Total patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2023		19,291	374,180	3,858	185,317	323,158	905,804
Utilidad neta del ejercicio		-	-	-	-	147,553	147,553
Otro resultado integral		-	-	-	1,348	(286)	1,062
Total resultado integral del ejercicio		-	-	-	1,348	147,267	148,615
Saldos al 31 de diciembre de 2023		19,291	374,180	3,858	186,665	470,425	1,054,419
Saldos al 1 de enero de 2024		19,291	374,180	3,858	186,665	470,425	1,054,419
Utilidad neta del ejercicio		-	-	-	-	112,021	112,021
Otro resultado integral		-	-	-	7,876	(380)	7,496
Total resultado integral del ejercicio		-	-	-	7,876	111,641	119,517
Dividendos en efectivo	19	-	-	-	-	(280,000)	(280,000)
Saldos al 31 de diciembre de 2024		19,291	374,180	3,858	194,541	302,066	893,936

Las notas en las páginas 6 a la 34 son parte integral de los estados financieros.

Profuturo AFP S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Actividades de operación			
Cobranza de comisiones		278,475	273,909
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad		20,505	24,914
Pago a proveedores		(48,272)	(42,077)
Pago de remuneraciones y beneficios sociales		(58,588)	(59,684)
Pago de tributos y aportaciones		(62,684)	(58,273)
Otros pagos en efectivo relativos a la actividad		(8,651)	(8,447)
Efectivo provisto por las actividades de operación		120,785	130,342
Actividades de inversión			
Pagos por compra de valores	6	(18,000)	(15,000)
Cobros por devolución de encaje legal	9	9	40,000
Pagos por ampliación de valores de encaje	9	(391)	-
Cobro por venta de inmuebles, mobiliario y equipo		22	50
Pago por compra de mobiliario y equipo	10	(826)	(2,800)
Pago por compra de activos intangibles	11	(5,355)	(580)
Efectivo (utilizado en) provisto por las actividades de inversión		(24,541)	21,670
Actividades de financiamiento			
Pago de dividendos	19	(280,000)	(202,418)
Otros ingresos de efectivo relativos a la actividad		2	-
Efectivo utilizado en las actividades de financiamiento		(279,998)	(202,418)
Disminución neta del efectivo y equivalentes al efectivo		(183,754)	(50,406)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		258,294	308,700
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio		74,540	258,294
Conciliación de la utilidad neta del ejercicio con el efectivo y equivalentes al efectivo provisto por las actividades de operación			
Utilidad neta del ejercicio		112,021	147,553
Más (menos) partidas que no representan flujos de efectivo			
Depreciación y amortización del ejercicio	10 y 11	12,264	13,551
Provisión de beneficios sociales		2,932	2,943
Impuesto a la renta y participaciones		59,175	63,797
Baja y pérdida en venta de muebles y equipos		22	297
Utilidad del encaje	9	(9)	(25,250)
Otras provisiones		4,060	(5,290)
Variación neta de activos y pasivos			
Disminución de cuentas por cobrar		4,037	558
Disminución de otros activos		20	483
(Aumento) disminución de gastos pagados por anticipado		(1,145)	6,738
Disminución de cuentas por pagar comerciales		(2,108)	(2,082)
Disminución de otras cuentas por pagar		(70,484)	(72,956)
Efectivo y equivalentes al efectivo provisto por las actividades de operación		120,785	130,342

Las notas en las páginas 6 a la 34 son parte integral de los estados financieros.

Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

1. Antecedentes y Actividad Económica

A. Antecedentes

Profuturo AFP S.A. (en adelante la Compañía o la Administradora) fue constituida el 17 de mayo de 1993. La Compañía es una subsidiaria de Scotia Perú Holdings S.A., que forma parte del grupo económico The Bank of Nova Scotia.

La Compañía desarrolla sus actividades a través de la agencia digital, además cuenta con 3 agencias que atienden de manera presencial. La sede principal de la Compañía está ubicada en Calle Coronel Andrés Reyes N° 489, distrito de San Isidro, Lima, Perú.

B. Actividad económica

La Compañía está autorizada a operar como Administradora de Fondos de Pensiones bajo la modalidad de cuentas individuales de capitalización (CIC), y a otorgar a favor de trabajadores incorporados al Sistema Privado de Administradoras de Fondos de Pensiones prestaciones de jubilación, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Pensiones aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-97-EF (TUO). Para dicho fin, la Compañía recauda recursos destinados a los Fondos de Pensiones (en adelante los Fondos) invirtiéndolos por cuenta de los afiliados bajo cualquiera de las modalidades permitidas por la Ley.

Fondos administrados

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía administra cuatro tipos de Fondos denominados Fondo Tipo 0, Fondo Tipo 1, Fondo Tipo 2 y Fondo Tipo 3, cuyas características difieren de acuerdo con el riesgo de las inversiones que mantienen, su volatilidad y rentabilidad. Los Fondos pertenecen a los afiliados, son inembargables y constituyen cada uno un patrimonio independiente de la Administradora. La Administradora no tiene derecho de propiedad alguno sobre estos Fondos, siendo responsable únicamente de su administración.

Las operaciones de la Administradora están normadas y son supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS).

Procesos de adjudicación

De acuerdo con la Ley N° 29903 - Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones (SPP), el servicio de administración de las CIC para los trabajadores que se incorporen por primera vez al SPP es adjudicado por la SBS, para lo cual realiza procesos de licitación. En diciembre de 2024 la Administradora ganó la licitación que estará vigente desde el 1 de junio de 2025 hasta 31 de mayo de 2027, durante dicho período la Administradora afiliará a los trabajadores que se incorporen al SPP, debiendo permanecer en la Administradora por un plazo de dos años. La Administradora cobrará como retribución por los servicios de administración de estos fondos una comisión de 0.68% anual sobre el saldo administrado.

Al 31 de diciembre de 2023, la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) adjudicataria de dicho proceso de licitación celebrado en el año 2022 fue una AFP distinta a la Compañía, la cual es responsable de afiliar a los nuevos trabajadores que se incorporaron al SPP desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2025.

Retribución por la administración de Fondos

Como retribución por los servicios de administración prestados, la Compañía cobra a sus afiliados una comisión, determinada de acuerdo con uno de los siguientes esquemas, a elección del afiliado:

- Comisión sobre flujo, se aplica una comisión porcentual calculada sobre la remuneración asegurable del afiliado.

Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024 y de 2023

- Comisión mixta, se aplica una comisión porcentual calculada sobre la remuneración asegurable del afiliado (comisión por flujo) más una comisión sobre el saldo del fondo de pensiones administrado por los aportes que se generen a partir del 1 de febrero de 2013, fecha en la que entró en vigor la primera licitación del servicio de administración de las CIC (comisión sobre el saldo).

En el caso de la comisión mixta, el componente de comisión por flujo se aplicó por el período de tiempo que determinó la SBS de 10 años, que culminó en el periodo de devengue de enero de 2023, por lo que desde febrero de 2023 a los afiliados bajo este esquema de comisión no se les cobra el componente por flujo, sino únicamente el componente por saldo. Cabe precisar que el fondo acumulado por el trabajador en su CIC, incluyendo la rentabilidad generada hasta la entrada en vigor del esquema de comisión mixta, según lo dispuesto por la Ley N° 29903, no está afecto al cobro de comisión por retribución alguno.

Hasta el 31 de marzo de 2013, la Administradora cobró a sus afiliados bajo el esquema de comisión por flujo el 2.10% sobre la remuneración asegurable; a partir del 1 de abril de 2013 cobró una comisión de 1.84%; y desde abril de 2014 cobra una comisión de 1.69%. Para aquellos afiliados que optaron por el esquema de comisión mixta a partir del devengue de junio de 2013 se cobró una comisión de 1.49% sobre la remuneración asegurable, y de 1.20% sobre el saldo administrado por los aportes generados a partir de la entrada en vigor de la norma. Desde febrero de 2015 la tasa del esquema de comisión mixta sobre la remuneración asegurable tuvo una trayectoria decreciente: de febrero de 2015 hasta enero de 2017 fue de 1.46%; de febrero de 2017 hasta enero de 2019 fue de 1.07%; de febrero de 2019 hasta enero de 2021 fue de 0.67%; de febrero de 2021 hasta enero de 2023 fue de 0.28%; y según la normativa vigente desde febrero de 2023 es cero.

Al 31 de diciembre de 2024, el 29.9% de los afiliados están en el esquema de comisión sobre flujo y el 70.1% en el esquema de comisión sobre saldo (30.1% y 69.9%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023).

En los años 2024 y 2023, el porcentaje de comisión mensual sobre saldo administrado por aportes voluntarios con y sin fin previsional es de 0.067% para el Fondo Tipo 0; 0.100% para el Fondo Tipo 1; 0.175% para el Fondo Tipo 2; y 0.190% para el Fondo Tipo 3.

Al 31 de diciembre de 2024, el número de afiliados activos en los Fondos administrados por la Compañía es de 1,721,040 (1,731,988 al 31 de diciembre de 2023), y el total de la cartera administrada incluyendo el encaje legal asciende a miles de S/ 21,979,425 (miles de S/ 26,349,714 al 31 de diciembre de 2023).

Seguro previsional

De acuerdo con la Ley N° 29903, a partir del 1 de octubre de 2013, la prestación del seguro previsional (seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio) está cubierta por una póliza de seguro colectiva contratada con las compañías de seguro ganadoras del proceso de licitación llevado a cabo por la SBS.

En el año 2024, las compañías de seguro ganadoras de este proceso de licitación y responsables de la prestación del servicio son La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A., Ohio National Seguros de Vida S.A., Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. y Vivir Seguros Compañía de Seguros de Vida S.A., el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, cuyo costo es cubierto por los afiliados y en promedio equivale a 1.70% de la remuneración asegurable de los afiliados.

Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

El último proceso de licitación del seguro previsional se llevó a cabo el 18 de octubre de 2024, y entró en vigor el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026. Las compañías de seguro ganadoras de este proceso de licitación y responsables de la prestación del servicio son La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A., Vivir Seguros Compañía de Seguros de Vida S.A., Rímac Seguros y Reaseguros e Interseguro Compañía de Seguros S.A., cuyo costo a ser cubierto por los afiliados en promedio equivale a 1.37% de la remuneración asegurable de los afiliados.

Modificaciones al Sistema Privado de Pensiones (SPP)

Retiros extraordinarios

Mediante Ley N° 32002, publicada el 18 de abril de 2024, el Gobierno aprobó un nuevo retiro extraordinario y facultativo de fondos a los afiliados al SPP de hasta 4 Unidades Impositivas Tributarias - UIT (S/ 20,600).

En aplicación de esta ley, en el año 2024 la Compañía atendió solicitudes de retiro de aportes por miles de S/ 5,363,664, lo cual representa el 24.77% de la cartera administrada al 31 de diciembre de 2024.

En el año 2023, no se aprobó ningún retiro extraordinario de aportes a los afiliados al SPP.

Medidas de la SBS

- Mediante Resolución SBS N° 02186-2023, publicada el 23 de junio de 2023, la SBS dispuso modificar la metodología de cálculo del encaje legal a fin de solucionar la inconsistencia en las tasas de encaje y la volatilidad del valor de los fondos de pensiones, mejorar la operativa de cálculo del encaje, así como solucionar la inconsistencia entre los requerimientos de elegibilidad y la exigencia de clasificación de los instrumentos de inversión a efectos de determinar el encaje legal. Esta norma entró en vigor el 1 de enero de 2024.
- Mediante Resolución SBS N° 1845-2023, publicada el 25 de abril de 2023, la SBS establece el procedimiento operativo para la implementación de la Pensión Mínima Objetivo (PMO) reglamentada a través del Decreto Supremo N° 065-2023-EF, publicado el 18 de abril de 2023.

Régimen Especial de Jubilación Anticipada por Desempleo (REJA)

El 16 abril de 2019, se promulgó la Ley N° 30939 - Ley que establece el Régimen Especial de Jubilación Anticipada por desempeño para desempleados del SPP, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Afiliados a partir de 50 años en el caso de mujeres, y 55 años en el caso de hombres. Mediante Ley N° 31332, publicada el 6 de agosto de 2021, el Gobierno estandarizó en 50 años la edad para acceder al REJA, tanto para hombres como para mujeres.
- Los afiliados deben estar desempleados durante 12 meses consecutivos o más, acreditando su fecha de cese con documentación de fecha cierta.
- En caso de que los afiliados hubieran percibido rentas de cuarta categoría en los 12 meses previos a su acogimiento, el valor total de dichos ingresos debe ser menor o igual a 7 UIT.
- Para el cálculo de la pensión no se consideran los aportes voluntarios con o sin fin previsional que excedan el 20% de la CIC de aportes obligatorios con una permanencia menor de 9 meses en la CIC.
- La jubilación anticipada da derecho a la redención del Bono de Reconocimiento a los 2 años siguientes al acogimiento o cuando el afiliado cumpla 65 años, lo que suceda primero.

Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

De otro lado mediante Ley N° 30425 y Ley N° 30478, del 21 de abril y 30 de junio de 2016, respectivamente, leyes que modifican el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-97-EF, se dispuso lo siguiente:

- El afiliado a partir de los 65 años, así como aquellos que se acojan al REJA, podrán elegir entre percibir la pensión que le corresponda en cualquier modalidad de retiro, o solicitar a la AFP la entrega de hasta el 95.5% del total del fondo disponible en su CIC en las armadas que considere necesario. El afiliado que ejerza esta opción no tendrá derecho a ningún beneficio de garantía estatal.
- Son imprescriptibles las pretensiones que buscan recuperar los aportes efectivamente descontados a los trabajadores y no abonados por el empleador en forma oportuna a la AFP.
- El afiliado podrá usar el 25% del fondo acumulado en su CIC para el pago de la cuota inicial para la compra de un primer inmueble, siempre que se trate de un crédito hipotecario otorgado por una entidad del Sistema Financiero, o para la amortización de un crédito hipotecario que haya sido utilizado para la compra de un primer inmueble otorgado por una entidad del Sistema Financiero.
- Procede la jubilación anticipada y devolución de aportes por enfermedad terminal o diagnóstico de cáncer que reduzca la expectativa de vida.
- Los actuales pensionistas bajo la modalidad de retiro programado sean incluidos en los alcances de la normativa para el retiro del 95.5% de sus fondos administrados. Asimismo, esta Ley precisó que el porcentaje de 4.5% de la CIC de aportes obligatorios se trasladará al Seguro Social de Salud (ESSALUD).

En los años 2024 y 2023, la aplicación de estas normas generó la disminución de los Fondos administrados en 5.80% y 4.39% respectivamente del total de la cartera administrada por la Compañía.

Reforma del Sistema Previsional Peruano

El 24 de setiembre de 2024 se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley N° 32123 - Ley de Modernización del Sistema Previsional Peruano, que crea un nuevo sistema previsional que incorpora tanto al Sistema Nacional de Pensiones como al Sistema Privado de Pensiones, con el objetivo de brindar protección a todos los ciudadanos, con o sin vínculo laboral. Las principales disposiciones de esta norma son las siguientes: la mayor competencia en la oferta de gestores de pensiones; brindar una pensión mínima, comisiones por resultado, mecanismos de aportes complementarios, modificación de la edad de jubilación anticipada de 50 a 55 años, restricciones para retirar el 95.5% de los fondos, entre otros. El reglamento de esta ley será aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

C. Adquisición de AFP Horizonte S.A.

El 23 de abril de 2013, la Compañía adquirió el 50% de las acciones representativas del capital de AFP Horizonte S.A. por miles de S/ 668,458, el 50% restante fue adquirido por otra AFP local. Dicha adquisición fue realizada con un aporte dinerario adelantado de Scotia Perú Holdings S.A.

El 14 de agosto de 2013, mediante Resolución SBS N° 4747-2013, la SBS aprobó la escisión del bloque patrimonial de AFP Horizonte S.A. a favor de Profuturo AFP S.A., y la fusión del remanente a favor de otra AFP con la consiguiente extinción de AFP Horizonte S.A. El 26 de agosto de 2013, mediante Resolución SBS N° 5071-2013, se señala que la fecha de entrada en vigor de la escisión - fusión para efectos societarios es el 31 de agosto de 2013, mientras que para efectos operativos la fecha de separación, transferencia y fusión de los fondos administrados por AFP Horizonte S.A. es el 29 de agosto de 2013.

Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

La adquisición de AFP Horizonte S.A. fue registrada según lo establecido en la NIIF 3 “Combinación de Negocios”, siguiendo el método contable de compra, reflejando los activos y pasivos adquiridos a sus valores estimados de mercado (valor razonable).

D. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 han sido aprobados por la Gerencia el 29 de enero de 2025 y serán presentados para aprobación del Directorio y de la Junta General de Accionistas en los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos serán aprobados por el Directorio y por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

Los estados financieros de la Administradora por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 22 de marzo de 2024.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Compañía y se presentan de acuerdo con las normas contables establecidas por la SBS en el Manual de Contabilidad para Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en Perú. En caso de existir situaciones no previstas en estas normas, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC), que comprenden las normas e interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones de las NIIF (CINIIF).

En los años 2024 y 2023, el CNC emitió las siguientes resoluciones:

- Resolución N° 004-2024-EF/30 del 2 de noviembre de 2024, que aprueba la NIIF 19 - Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a revelar.
- Resolución N° 003-2024-EF/30 del 27 de setiembre de 2024, que aprueba la NIIF 18 - Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros.
- Resolución N° 002-2024-EF/30 del 19 de agosto de 2024, que aprueban el Set Completo de las NIIF versión 2024, que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera.
- Resolución N° 004-2023-EF/30 del 8 de diciembre de 2023, que aprueba modificaciones a diversas NIIF.
- Resolución N° 002-2023 EF/30 del 5 de julio de 2023, que aprueba el Set Completo de las NIIF versión 2023 que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera.
- Resolución N° 001-2023 EF/30 del 8 de abril de 2023, que aprueba las modificaciones a la NIC 1 - Presentación de Estados Financieros y a la NIIF 16 - Arrendamientos.

B. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Compañía, de acuerdo con el principio de costo histórico, excepto por el encaje legal, que es medido incorporando la valorización y el rendimiento de las carteras administradas por los Fondos.

C. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en Soles (S/) de acuerdo con las normas de la SBS, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de Soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

D. Estimados y criterios contables

Los estimados y criterios contables usados en la preparación de los estados financieros son evaluados continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

La Compañía efectúa estimados y supuestos respecto del futuro. Los estimados contables resultantes podrían diferir de los resultados reales. Sin embargo, en opinión de la Gerencia, los estimados y supuestos aplicados por la Compañía no tienen riesgo significativo de causar algún ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año.

Los estimados significativos con relación a los estados financieros de la Compañía comprenden: la valorización del encaje legal, la evaluación del deterioro de la relación con clientes y de la plusvalía mercantil generada en la adquisición de AFP Horizonte S.A. (nota 1), la vida útil de los inmuebles, mobiliario y equipo y de los activos intangibles, la provisión por ingreso diferido de acuerdo con la NIC 18 y la estimación del recupero del impuesto a la renta diferido.

3. Políticas Contables Materiales

Las políticas contables materiales aplicadas en la preparación de los estados financieros de la Compañía se detallan a continuación, y han sido aplicadas de manera uniforme con las del ejercicio anterior, a menos que se indique lo contrario:

A. Instrumentos financieros

Reconocimiento y clasificación

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, de manera simultánea, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican como activo, pasivo o instrumento de patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo, se registran como gasto o ingreso en el estado de resultados.

Baja de activos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando:

- El derecho a recibir flujos de efectivo de dicho activo ha terminado;
- La Compañía ha transferido su derecho a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo a una tercera parte, en virtud de un acuerdo de transferencia; y
- La Compañía ha transferido de manera sustancial la totalidad de los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido de manera sustancial la totalidad de los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

En caso de que la Compañía transfiera su derecho de recibir flujos de efectivo de un activo o suscriba un acuerdo de transferencia, pero no haya transferido de manera sustancial la totalidad de los riesgos y aún mantenga el control del activo, debe reconocer un pasivo asociado. El activo transferido y el pasivo asociado se miden sobre una base que refleje los derechos y obligaciones que haya retenido la Compañía.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es reportado en el estado de situación financiera si, y solo si, existe: (i) un derecho legal vigente en ese momento para compensarlos, y (ii) la intención de liquidarlos en términos netos, o de realizar los activos y liquidar los pasivos de simultáneamente.

Valor razonable

El valor razonable es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia. El valor razonable de los principales instrumentos financieros de la Compañía es similar a su valor en libros debido a su vencimiento en el corto plazo.

Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de la jerarquía de valor razonable, la cual se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea de manera directa (es decir precios) o indirecta (es decir derivados de los precios).
- Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

B. Efectivo y equivalentes al efectivo

Comprende el efectivo, los saldos en cuentas corrientes, cuentas de ahorros y depósitos a plazo altamente líquidos que son fácilmente convertibles en cantidades conocidas de efectivo, valuados a su valor nominal más intereses devengados. Los equivalentes al efectivo no están sujetos a riesgo significativo de cambios en su valor, y tienen vencimiento original menor a tres meses.

C. Valores negociables de propiedad de la AFP

Los valores negociables corresponden a inversiones en fondos mutuos, los cuales son valorizados a valor de mercado (valor cuota) a la fecha de cierre de los estados financieros. Los ajustes resultantes de los cambios en la valorización de esta partida se incluyen en el estado de resultados.

D. Encaje legal

El encaje legal se constituye por medio de las transferencias de efectivo efectuadas por la Compañía a favor de los Fondos exigido por Ley. La finalidad del encaje legal requerido por la SBS es garantizar la rentabilidad mínima diaria de la cartera de inversiones administrada. La rentabilidad mínima es calculada de acuerdo con lo establecido en el artículo 85° del Reglamento del TUO, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-98-EF.

La ganancia o pérdida generada por la valorización de las carteras administradas del encaje legal, se reconoce directamente en el rubro "Resultados no realizados" del Estado de cambios en el patrimonio, en cumplimiento de la Resolución SBS N° 15105-2009.

E. Encaje por exceso de inversión

La Administradora deberá constituir un encaje por excesos de inversión en caso se presenten y mantengan excesos de inversión imputables y/o no se cumpla con eliminar los excesos de inversión en el marco del plan de adecuación vigente aprobado por la SBS mediante Resolución SBS N° 2186-2023. El encaje por excesos de inversión es igual al 1% del valor de los excesos de inversión y debe ser expresado en soles. Tanto el exceso que será objeto del encaje, así como el número de cuotas que se deberá adquirir será notificado por la SBS. La ganancia o pérdida generada por la valorización diaria del encaje por excesos de inversión será reconocido en el resultado del ejercicio.

Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

F. Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo están registrados al costo de adquisición, y se presentan neto de la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro si la hubiera. El costo comprende el precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables, así como cualquier costo atribuible directamente para dejar el activo en condiciones de trabajo y uso. Los desembolsos posteriores a la adquisición se reconocen como activo cuando sea probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados, y el costo pueda ser determinado con fiabilidad. Los gastos de mantenimiento y reparación se afectan a los resultados del ejercicio en el que se incurren. El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la ganancia o pérdida resultante se afecta a los resultados del ejercicio en el que se producen.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre la base de las siguientes vidas útiles estimadas:

	Años
Edificios y construcciones	Entre 20 y 33
Instalaciones	Entre 5 y 33
Muebles y enseres	10
Equipos de cómputo	4
Equipos diversos	10

Las vidas útiles y el método de depreciación de los Inmuebles, mobiliario y equipo son revisados periódicamente por la Gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos.

G. Deterioro de activos no financieros

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la Gerencia revisa su valor. Si luego de este análisis resulta que el valor en libros del activo de larga vida excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por desvalorización en el estado de resultados, por un monto equivalente al exceso del valor en libros neto de sus efectos tributarios. El importe recuperable se estima para cada activo o si no es posible, para cada unidad de generadora de efectivo.

El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso. El valor razonable menos los costos de venta de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el importe que se puede obtener al venderlo, en una transacción efectuada en condiciones de independencia mutua, entre partes bien informadas, menos el correspondiente costo de venta. El valor de uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o de una unidad generadora de efectivo.

H. Activos intangibles

Licencias y software

Al inicio, las licencias y softwares de cómputo utilizados en las operaciones de la Administradora se registran al costo, y se amortizan por el método de línea recta en su vida útil estimada de 5 años. Los costos relacionados con el mantenimiento de softwares de cómputo se reconocen en el resultado del ejercicio cuando se incurren.

Relación de clientes

Incluye el valor estimado de mercado de la relación de clientes identificada como activo intangible de vida útil limitada en la adquisición del bloque patrimonial de AFP Horizonte S.A. (nota 1). Dicho activo intangible está registrado en el estado de situación financiera a su valor estimado de mercado en la fecha de adquisición, y es amortizado por el método de línea recta en su vida útil estimada de 17 años, la cual fue aprobada por la SBS mediante Oficio N° 3266-2014-SBS.

Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Plusvalía mercantil

La plusvalía mercantil registrada por la Administradora proviene de la diferencia entre el valor estimado de mercado de los activos identificables adquiridos de AFP Horizonte S.A. en la fecha de la compra (23 de abril de 2013) y el precio pagado por dichos activos.

La plusvalía mercantil es medida al costo menos cualquier pérdida acumulada por desvalorización, y no está sujeta a amortización. Anualmente, la Compañía efectúa una prueba de deterioro de la plusvalía mercantil, o cuando algún evento o cambio de circunstancias indica que su valor puede presentar deterioro.

I. Reconocimiento de ingresos por comisiones

Los ingresos provenientes de la comisión sobre flujos se reconocen en el estado de resultados luego de haber conciliado y acreditado a las CIC de los afiliados la recaudación de los aportes de cada mes. Las recaudaciones pendientes de conciliación y acreditación, no reconocidas como ingresos, se presentan en el rubro "Otras cuentas por pagar" del estado de situación financiera.

Los ingresos provenientes de la comisión sobre el saldo se reconocen en el estado de resultados de manera mensual, en la misma oportunidad en la que se cargan a la respectiva CIC acumulada generada desde la fecha en la cual el afiliado se acoge a la modalidad de comisión mixta. Asimismo, de acuerdo con la Resolución SBS N° 8513-2012, cuando las AFP cobren la comisión sobre flujo y cuenten con afiliados por los que no perciban ingresos por comisiones, pero continúen prestando servicios, se deberá constituir una provisión por ingresos diferidos.

J. Reconocimiento de gastos

Los gastos se registran en los períodos con los cuales se relacionan y se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se devengan, de manera independiente del momento en el que se paguen.

K. Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta incluye el impuesto a la renta corriente y el impuesto a la renta diferido. Se reconoce en resultados excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o con partidas reconocidas directamente en patrimonio u otros resultados integrales.

Impuesto a la renta corriente

El activo o pasivo por impuesto a la renta corriente es medido como el importe que se espera cobrar o pagar a la autoridad tributaria y que refleja la incertidumbre relacionada con el impuesto a las ganancias, si corresponde. El impuesto a la renta es calculado sobre la renta neta imponible, de acuerdo con la legislación tributaria aplicable a la Administradora.

Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido es determinado por el método del balance sobre la base de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en la que la Compañía espera recuperarlos o liquidar el valor de sus activos y pasivos a la fecha del estado de situación financiera.

El activo y pasivo por impuesto a la renta diferido se reconoce sin tomar en cuenta el momento en el que se estima que las diferencias temporales se anulen. Los activos por impuesto a la renta diferido son reconocidos cuando es probable que existan beneficios fiscales futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Compañía evalúa los activos diferidos no reconocidos, así como el saldo contable de los reconocidos.

Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

L. Participación de los trabajadores

La Administradora reconoce la participación de los trabajadores en las utilidades sobre la base del 5% de la renta imponible, determinada de acuerdo con la legislación vigente. La participación de los trabajadores es reconocida como gasto de personal y pasivo.

M. Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios (CTS) se calcula de acuerdo con la legislación laboral vigente por el íntegro de los derechos indemnizatorios de los trabajadores y es cancelada con carácter cancelatorio mediante depósito en las entidades financieras elegidas por estos.

N. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para cancelarla y es posible estimar su monto de manera confiable.

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, estos se revelan en nota a los estados financieros, a menos que la posibilidad de salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzca el ingreso de recursos.

O. Utilidad por acción

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad neta atribuible a los accionistas entre el promedio ponderado del número de acciones en circulación en el ejercicio. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilusivo por lo que la utilidad por acción básica y diluida es la misma.

P. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que es aprobada por los accionistas de la Compañía.

Q. Estado de flujos de efectivo

Para efectos de presentación de este estado financiero, el efectivo incluye el saldo del rubro Efectivo y equivalentes al efectivo.

R. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera aquellas que se efectúan en una moneda diferente de la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de la Compañía usando los tipos de cambio vigentes publicados por la SBS a la fecha de las transacciones, y los saldos al tipo de cambio de cierre de cada mes (nota 4.C.iv).

Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

S. Nuevos pronunciamientos contables***Pronunciamientos contables vigentes***

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir del período iniciado el 1 de enero de 2024:

Modificaciones a las NIIF	Fecha efectiva
<i>Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024
<i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024
<i>Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024
<i>Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024

Pronunciamientos contables no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos que inician en o después del 1 de enero de 2025, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. Aquellos que podrían ser relevantes para la Compañía se detallan a continuación:

Modificaciones y nuevas normas	Fecha efectiva
<i>Ausencia de convertibilidad (Modificaciones a la NIC 21)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.
<i>Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
<i>Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite su adopción anticipada.
<i>NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite su adopción anticipada.
<i>NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite su adopción anticipada.

Pronunciamientos normativos de sostenibilidad

Los siguientes pronunciamientos emitidos son aplicables para la preparación de informes de sostenibilidad.

NIIF de Sostenibilidad	Fecha de aplicación obligatoria
<i>NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S2.
<i>NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S1.

En Perú, la aplicación de estas normas (NIIF S1 y NIIF S2) está sujeta a los procesos locales de adopción de NIIF para su entrada en vigor.

Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Como se indica en la nota 2.A, las normas e interpretaciones antes detalladas sólo son aplicables a la Compañía cuando se presenten situaciones no previstas en el Manual de Contabilidad para Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en Perú de la SBS. La Gerencia de la Compañía no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros si dichas normas fueran aplicables y/o adoptadas por la SBS.

4. Administración de Riesgos Financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Compañía recae sobre la Gerencia de Riesgos que tiene como función asegurar que los resultados de las actividades relacionadas con la toma de decisiones sean consistentes con las estrategia y el apetito de riesgo de la Compañía, así como de que exista un balance apropiado entre riesgo y retorno, con el objetivo de maximizar la rentabilidad, en el marco del Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos, según Resolución SBS N° 272-2017 y normas complementarias.

A. Estructura y organización

Los órganos competentes que realizan seguimiento a la gestión de los riesgos financieros son los siguientes:

El Directorio, siendo sus principales funciones las siguientes:

- Revisar el Marco de Apetito de Riesgo e identificar y monitorear los riesgos clave.
- Advertir a la alta gerencia sobre información altamente sensible o problemas estratégicos que se relacionen con el Marco de Apetito de Riesgo.
- Revisar y aprobar las políticas clave para la administración de riesgos.
- Recibir y revisar reportes de la Gerencia y de auditoría interna sobre la efectividad y/o ausencia de los controles internos.
- Revisar exposiciones de riesgo significativas para la Compañía.

El Comité de Gestión Integral de Riesgos, siendo sus principales funciones las siguientes:

- Aprobar las políticas y la organización para la gestión integral de riesgos acorde con la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones y servicios de la Compañía, así como las modificaciones que se realicen a estas.
- Definir el nivel de apetito y tolerancia al riesgo que la Compañía está dispuesta a asumir en el desarrollo de sus actividades, dentro de los límites establecidos por el Directorio.
- Decidir las acciones necesarias para la implementación de acciones correctivas requeridas en caso de existir desviaciones con respecto a los niveles de apetito y tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos.
- Aprobar la toma de exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo de la Compañía.
- Evaluar la suficiencia de capital y liquidez de la Compañía para enfrentar sus riesgos y alertar sobre posibles insuficiencias.
- Aprobar los límites de exposición al riesgo de crédito, así como ratificar los excesos de inversión a los límites internos.
- Aprobar los informes sobre riesgos asociados a los cambios importantes en el ambiente de negocio, operativo o informático, de forma previa a su ejecución; así como de las medidas propuestas o implementadas.

Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Auditoría Interna, siendo sus principales funciones las siguientes:

- Monitorear los procesos de manejo de riesgos de la Compañía, analizando tanto la adecuación de los procedimientos como su cumplimiento.
- Evaluar que los sistemas de control interno, administración de riesgos y procesos de gobierno están diseñados e implementados de manera adecuada por la Compañía, así como, discutir los resultados de todas las evaluaciones con la Gerencia e informar de sus hallazgos y recomendaciones al Comité de Auditoría y al Directorio.
- Evaluar de manera continua la calidad y adecuación de los sistemas informáticos y los mecanismos establecidos por la Compañía para garantizar la seguridad de la información.

B. Sistema de medición y reporte de riesgos

La Compañía cuenta con límites internos y/o indicadores de gestión de riesgo de crédito, liquidez y de mercado con la finalidad de identificar desviaciones al riesgo asumido e implementar, de ser necesario, planes de mitigación para su reducción.

C. Mitigación y concentración de riesgos

Entre las medidas implementadas por la Compañía para la mitigación de riesgos financieros están las siguientes:

- La definición de metodologías y criterios de evaluación específicos a los que debe sujetarse la gestión de riesgos financieros que enfrente la Compañía,
- El establecimiento de restricciones cualitativas y cuantitativas para la administración del riesgo de mercado, crediticio, y de liquidez y,
- Reportes continuos a los Comités competentes para la revisión y evaluación de las concentraciones de riesgo.

A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

i. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de pérdidas por la incapacidad o falta de voluntad de los deudores, contrapartes, o terceros obligados, para cumplir con sus obligaciones contractuales registradas dentro o fuera del balance.

Respecto a las inversiones financieras, los activos de la Compañía que están potencialmente expuestos a concentraciones significativas de riesgo de crédito corresponden a depósitos en bancos. La Compañía mantiene cuentas bancarias en diversos bancos locales y extranjeros de reconocido prestigio que cumplen los límites regulados por la SBS para las inversiones mantenidas por los Fondos, lo que es base para el cálculo del encaje legal. La Compañía no tiene exposición significativa al riesgo de crédito.

Como parte de la gestión de Tesorería, la Administradora invierte los saldos de caja disponibles en depósitos en bancos y Fondos Mutuos, cuyos límites son aprobadas por el Comité de Gestión Integral de riesgos (CGIR) con la asesoría y consejo del equipo de riesgo de crédito de The Bank of Nova Scotia. Estos límites son monitoreados por el área de Riesgos de manera diaria e informados en el Comité de Gestión Integral de Riesgos (CGIR) con periodicidad mensual. Del mismo modo, todas las contrapartes en las que se invierten los saldos de caja deben contar con una clasificación de fortaleza financiera local mínima de A-.

ii. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la incapacidad de cumplir con las obligaciones contraídas en los plazos estipulados lo que podría menguar la capacidad de la Administradora para acceder a líneas de crédito.

Por la naturaleza de sus operaciones, la Compañía mantiene un nivel apropiado de recursos que le permiten solventar sus obligaciones de corto y mediano plazo.

Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Cabe señalar que los pasivos corrientes están respaldados con recursos provenientes de los rubros efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar corrientes y otros activos corrientes en general. En consecuencia, no existe riesgo significativo de liquidez para la Compañía al 31 de diciembre de 2024.

iii. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés se define como la posibilidad de que los resultados de la Compañía sean afectados por movimientos adversos en las tasas de interés

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía no mantiene financiamientos con entidades financieras. Sus flujos de caja operativos son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés de mercado. En opinión de la Gerencia, la Compañía no tiene una exposición importante al riesgo de tasa de interés.

iv. Riesgo de tipo de cambio

Se refiere a la probabilidad de pérdida por fluctuaciones en el tipo de cambio de la moneda extranjera en la cual la Administradora mantiene una posición comprada (posición larga) o vendida (posición corta). El grado de riesgo de tipo de cambio es determinado por la posición neta en moneda extranjera y por la volatilidad del tipo de cambio de cada divisa.

La Compañía tiene activos y pasivos en moneda extranjera, por consiguiente, está expuesta a fluctuaciones en el tipo de cambio. Sin embargo, la Administradora no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir este riesgo, debido a que estima que las fluctuaciones futuras del tipo de cambio de la moneda extranjera no afectarán de manera significativa el resultado de sus operaciones.

Al 31 de diciembre, los saldos en moneda extranjera expresados en miles de dólares estadounidenses (US\$), se resumen como sigue:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2024	2023
Activo		
Efectivo y equivalentes al efectivo	746	646
Cuentas por cobrar	10	19
Cuentas por cobrar a vinculadas	2	-
	758	665
Pasivo		
Cuentas por pagar comerciales	(297)	(266)
Cuentas por pagar a vinculadas	(246)	(231)
Otras cuentas por pagar	(833)	(766)
	(1,376)	(1,263)
Posición pasiva neta expuesta al riesgo de tipo de cambio	(618)	(598)

Durante el año 2024 la Compañía registró una pérdida neta por diferencia en cambio ascendente a miles de S/ 55 (ganancia neta por diferencia en cambio de miles de S/ 35 en el año 2023).

Los saldos en moneda extranjera están registrados al tipo de cambio en soles (S/) establecido por la SBS, que asciende a US\$ 1 = S/ 3.758 compra y US\$ 1 = S/ 3.770 venta al 31 de diciembre de 2024 (US\$ 1 = S/ 3.705 compra y US\$ 1 = S/ 3.713 venta, al 31 de diciembre de 2023).

Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Según el cuadro siguiente si se hubiera revaluado / devaluado el sol en relación al dólar estadounidense, manteniendo todas las variables constantes, la utilidad del ejercicio antes de impuestos hubiera incrementado/disminuido como sigue:

Análisis de sensibilidad	Cambio en el tipo de cambio (%)	En miles de soles	
		2024	2023
Devaluación	5	(116)	(107)
	10	(232)	(290)
Revaluación	5	116	107
	10	232	290

v. Riesgo de precio

El riesgo de precio es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de caja de los instrumentos financieros fluctúe a consecuencia de cambios en los precios de mercado.

La Administradora está expuesta al riesgo de fluctuación del valor cuota de los Fondos en la determinación del encaje legal. La Administradora realiza pruebas de sensibilidad anualmente para determinar el impacto de fluctuaciones en los precios de mercado de las inversiones del encaje legal, como sigue:

En miles de soles	2024	2023
Cambio en los precios de mercado (%)		
Patrimonio – Resultados no realizados		
+/- 10	32,668	31,877
+/- 20	65,337	63,754
+/- 30	98,006	95,632

5. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

En miles de soles	2024	2023
Cuentas corrientes y de ahorro (a)	6,740	8,794
Depósitos a plazo (b)	67,800	249,500
	74,540	258,294

- (a) La Compañía mantiene cuentas corrientes en bancos locales y extranjeros, y una cuenta de ahorro en un banco local, los cuales están denominados en moneda nacional y moneda extranjera y son de libre disponibilidad.
- (b) Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantiene sus depósitos a plazo en bancos locales, los cuales están denominados en moneda nacional, tienen vencimiento entre 8 y 14 días, y devengan intereses a una tasa efectiva anual entre 4.85% y 5.10 %. Al 31 de diciembre de 2023, los depósitos a plazo tienen vencimiento entre 5 y 60 días, y devengan intereses a una tasa efectiva anual entre 6.22% y 7.45%.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantiene depósitos a plazo en Banco Interamericano de Finanzas por miles de S/ 15,300 y en Mi Banco Banco de la Microempresa por miles de S/ 52,500. Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía mantiene depósitos a plazo en Crediscotia Financiera por miles de S/ 43,000, Banco Interamericano de Finanzas por miles de S/ 45,000; Banco Internacional del Perú por miles de S/ 45,000; Mi Banco Banco de la Microempresa por miles de S/ 44,900; Banco BBVA Perú por miles de S/ 40,000; Banco de Crédito del Perú por miles de S/ 17,600, y en BCI Perú por miles de S/ 14,000.

Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

6. Valores Negociables de Propiedad de la AFP

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantiene 3,062,690 y 1,451,096 cuotas de participación en un fondo mutuo administrado por Scotia Fondos SAF S.A., denominado Scotia fondo liquidez soles, siendo el valor cuota de S/ 11.35 y S/ 10.80, respectivamente.

En los años 2024 y 2023 el movimiento de los valores negociables de propiedad de la Compañía es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Saldo inicial		15,667	15,000
Compras (a)		18,000	-
Ganancia por medición	22	1,090	667
		34,757	15,667

- (a) El 23 de agosto de 2024, la Compañía incrementó su participación en el fondo mutuo Scotia fondo liquidez soles, adquiriendo 1,611,594 cuotas a un valor cuota de S/ 11.17 cada una.

7. Saldos y Transacciones con Empresas Vinculadas

Al 31 de diciembre, los saldos con empresas vinculadas comprenden lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Cuentas por cobrar		
Crediscotia Financiera S.A.	-	89
Scotiabank Perú S.A.A.	35	20
	35	109
Cuentas por pagar		
Scotiabank Perú S.A.A.	430	300
Scotiabank Inverlat S.A.	416	603
The Bank of Nova Scotia	241	125
Servicios Regionales Tecnología Scotiabank	13	13
Scotia Global Business Services Colombia Zona Franca Empresarial S.A.S.	3	-
	1,103	1,041

Las cuentas por cobrar a empresas vinculadas corresponden al alquiler de pisos y estacionamientos y a reembolsos de gastos e impuestos. Estos saldos son considerados de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Las cuentas por pagar a empresas vinculadas corresponden a servicios de soporte y mantenimiento de entornos productivos tecnológicos, servicios de administración de bases de datos y planes de contingencia tecnológica, servicios de administración de planillas, licencias, entre otros servicios administrativos.

En los años 2024 y 2023, las principales transacciones con empresas vinculadas comprenden lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Ingresos financieros y otros ingresos, neto	5,403	8,679
Gastos de venta y de administración	8,765	7,887
Gastos financieros	692	692

Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía no mantiene depósitos a plazo en empresas vinculadas. Al 31 de diciembre de 2023 mantuvo depósitos a plazo en Crediscotia Financiera S.A. por miles de S/ 43,000 (nota 5).

En general, las transacciones entre la Compañía y sus empresas vinculadas se han realizado en el curso normal de sus negocios, y no se efectuaron en condiciones más favorables a las que se hubiera otorgado a terceros.

Al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo requerido por la Circular AFP N° 184-2024 y por las Bases de la Séptima Licitación de Afiliados, la Compañía mantiene dos cartas fianza emitidas por Scotiabank Perú S.A.A. a favor de la SBS por miles de S/ 515 y miles de S/ 1,288, esta última con vigencia desde el 1 de junio de 2025 (nota 1.B). Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía mantiene cartas fianza emitidas por Scotiabank Perú S.A.A. a favor de la SBS, que respaldan la rentabilidad mínima de los Fondos administrados por miles S/ 124,300. Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución SBS N° 2186-2023 las cartas fianza a favor de la SBS para respaldar la rentabilidad mínima del encaje, quedan sin efecto a partir de 2024 (nota 26).

La Compañía considera personal clave a aquellos funcionarios con autoridad y responsabilidad de planificar, dirigir y/o controlar sus actividades, definido como la gerencia clave de la Compañía.

En los años 2024 y 2023, la remuneración al personal clave, que incluye a 20 colaboradores, asciende a miles de S/ 9,777 y miles de S/ 9,794, respectivamente, que se incluye en el rubro Gastos de administración del estado de resultados.

8. Impuesto Corriente

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría	46,001	39,750
Saldo a favor del Impuesto a la renta	1,328	6,496
Impuesto temporal a los activos netos (ITAN)	5,096	5,300
	52,425	51,546

9. Encaje

En los años 2024 y 2023, el movimiento del encaje es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Saldo al 01.01.2024	Aportes	Retiros	Ganancia (pérdida), neta	Encaje legal	Encaje por exceso de inversión	Saldo al 31.12.2024
Fondo Tipo 0	11,522	-	-	744	12,266	-	12,266
Fondo Tipo 1	49,337	-	-	1,075	50,412	-	50,412
Fondo Tipo 2	196,022	-	-	4,993	201,015	271	201,286
Fondo Tipo 3	61,893	-	-	711	62,604	120	62,724
	318,774	-	-	7,523	326,297	391	326,688

<i>En miles de soles</i>	Saldo al 01.01.2023	Aportes	Retiros	Ganancia (pérdida), neta	Encaje legal	Saldo al 31.12.2023
Fondo Tipo 0	10,604	-	-	918	11,522	11,522
Fondo Tipo 1	42,483	-	-	6,854	49,337	49,337
Fondo Tipo 2	206,937	-	(30,000)	19,085	196,022	196,022
Fondo Tipo 3	68,054	-	(10,000)	3,839	61,893	61,893
	328,078	-	(40,000)	30,696	318,774	318,774

Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83° del título IV del Compendio de Normas Reglamentarias del SPP aprobado mediante Resolución N° 052-P8-EF-SAFP, las AFP podrán utilizar el exceso de encaje en los Fondos administrados para: a) cubrir el déficit de encaje legal que pudiera presentarse en alguno de los otros tipos de Fondos, o b) cuando, como resultado de las variaciones en el número de cuotas de la cartera administrada, se registre un diferencial entre el valor del encaje mantenido y el encaje legal requerido.

El 3 de noviembre de 2023, la Compañía dispuso del superávit de encaje legal de los Fondos administrados Tipo 2 y Tipo 3 por miles de S/ 30,000 y miles de S/ 10,000, respectivamente. Como resultado de estos retiros, la Compañía reconoció en el año 2023 un ingreso de miles de S/ 25,250 que se presenta en el rubro Utilidad del encaje del Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales. En el año 2024, la Compañía no realizó retiros de encaje.

En los años 2024 y 2023, el superávit de encaje legal generado por cada uno de los Fondos administrados es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Fondo Tipo 0	679	646
Fondo Tipo 1	13,696	9,692
Fondo Tipo 2	76,627	53,242
Fondo Tipo 3	26,106	18,946

En los años 2024 y 2023, la Compañía no ha requerido efectuar aportes adicionales para encaje legal.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS N° 02186-2023 del 23 de junio de 2023, en vigor desde el 1 de enero de 2024, la Compañía mantiene reconocido en el activo corriente el encaje por exceso de inversión que asciende a miles de S/. 391. Asimismo, en el año 2024 la Compañía ha reconocido en resultados miles de S/ 9 como ganancia neta por la valorización del encaje por exceso de inversión.

10. Inmuebles, Mobiliario y Equipo

En los años 2024 y 2023, el movimiento de los Inmuebles, mobiliario y equipo y de su depreciación acumulada es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Saldo al 01.01.2024	Adiciones	Ventas y retiros	Transferencias y/o ajustes	Saldo al 31.12.2024
Costo					
Terrenos	1,022	-	-	-	1,022
Edificios y construcciones	46,070	14	(910)	-	45,174
Muebles y enseres	3,528	174	(266)	-	3,436
Equipos diversos	6,764	219	(526)	-	6,457
Equipos de cómputo	8,983	419	(1,287)	-	8,115
Obras en curso	113	-	-	(113)	-
	66,480	826	(2,989)	(113)	64,204
Depreciación acumulada					
Edificios y construcciones	24,677	1,401	(911)	-	25,167
Muebles y enseres	3,229	68	(259)	-	3,038
Equipos diversos	4,491	497	(491)	-	4,497
Equipos de cómputo	8,235	416	(1,286)	-	7,365
	40,632	2,382	(2,947)	-	40,067
Valor neto	25,848	-	-	-	24,137

Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

<i>En miles de soles</i>	Saldo al 01.01.2023	Adiciones	Ventas y retiros	Transferencias y/o ajustes	Saldo al 31.12.2023
Costo					
Terrenos	1,022	-	-	-	1,022
Edificios y construcciones	46,869	458	(2,322)	1,065	46,070
Muebles y enseres	4,056	95	(623)	-	3,528
Equipos diversos	6,174	676	(92)	6	6,764
Equipos de cómputo	8,535	568	(120)	-	8,983
Obras en curso	181	1,003	-	(1,071)	113
	66,837	2,800	(3,157)	-	66,480
Depreciación acumulada					
Edificios y construcciones	25,229	1,446	(1,998)	-	24,677
Muebles y enseres	3,768	70	(609)	-	3,229
Equipos diversos	4,102	472	(83)	-	4,491
Equipos de cómputo	7,906	449	(120)	-	8,235
	41,005	2,437	(2,810)	-	40,632
Valor neto	25,832	-	-	-	25,848

La Compañía mantiene pólizas de seguro sobre los principales componentes de este rubro, de conformidad con sus políticas.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Gerencia no ha identificado indicios de deterioro que impacten el valor en libros de los Inmuebles, mobiliario y equipo de la Compañía.

11. Activos Intangibles

En los años 2024 y 2023, el movimiento de los activos intangibles y de su amortización acumulada es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Saldo al 01.01.2024	Adiciones	Retiros y /o Ajustes	Saldo al 31.12.2024
Costo				
Software	65,332	5,355	(28)	70,659
Relación de clientes	126,839	-	-	126,839
Plusvalía mercantil	478,374	-	-	478,374
	670,545	5,355	(28)	675,872
Amortización acumulada				
Software	58,190	2,421	(28)	60,583
Relación de clientes	79,585	7,461	-	87,046
	137,775	9,882	(28)	147,629
Valor neto	532,770			528,243

<i>En miles de soles</i>	Saldo al 01.01.2023	Adiciones	Retiros	Saldo al 31.12.2023
Costo				
Software	64,941	580	(189)	65,332
Relación de clientes	126,839	-	-	126,839
Plusvalía mercantil	478,374	-	-	478,374
	670,154	580	(189)	670,545
Amortización acumulada				
Software	54,727	3,652	(189)	58,190
Relación de clientes	72,124	7,461	-	79,585
	126,851	11,113	(189)	137,775
Valor neto	543,303			532,770

Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, de acuerdo con la evaluación realizada por la Gerencia de la Compañía, el valor recuperable de la plusvalía mercantil y de la relación de clientes es mayor a su valor en libros, por lo que no es necesario constituir provisión por deterioro a la fecha del estado de situación financiera.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Gerencia no ha identificado indicios de deterioro que impacten el valor en libros de los activos intangibles de la Compañía.

12. Otras Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Impuestos y contribuciones sociales (a)		54,938	57,101
Obligaciones con compañías de seguro (b)		28,516	29,612
Remuneraciones por pagar (c)		13,395	13,408
Aportes por clasificar (d)		8,394	8,149
Pensiones de sobrevivencia e invalidez y otros		5,236	5,659
Compensación por tiempo de servicios (CTS)		491	479
Otras provisiones		15	278
Dividendos por pagar	19	13	11
Diversas		712	1,325
		111,710	116,022

- (a) Corresponde principalmente a la provisión del impuesto a la renta de tercera categoría por pagar por miles de S/ 52,615 y miles de S/ 54,986, respectivamente (nota 23.B).

La Administradora considera que sus pasivos por impuestos devengados son adecuados para los años fiscales abiertos a revisión, basados en la evaluación de ciertos factores, incluidas las interpretaciones de la legislación tributaria y experiencia previas.

- (b) Corresponde a la prima de las pólizas de seguro por riesgo de invalidez y sobrevivencia pagadas por los afiliados, contratadas con Interseguro Compañía de Seguros S.A., Ohio National Seguros de Vida S.A., Rímac Seguros y Reaseguros, Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A, La Positiva Seguros y Reaseguros, La Positiva Vida Seguros y Reaseguros, y Vivir Seguros Compañía de Seguros de Vida S.A.
- (c) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde principalmente a la provisión por vacaciones por miles de S/ 1,673; bonificaciones al personal por miles de S/ 1,784 y a la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía por miles de S/ 9,936 (miles de S/ 1,649, miles de S/ 1,377 y miles de S/ 10,380, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023).
- (d) Corresponde a los abonos recibidos por concepto de comisiones y otras retenciones relacionadas con depósitos en proceso de acreditación a las cuentas individuales de los beneficiarios de los Fondos. Cuando se reciben las planillas de recaudación que sustentan los importes abonados por cada beneficiario, la Compañía realiza el proceso de acreditación, registrando en resultados el ingreso por las comisiones, y reconociendo el abono correspondiente a las compañías de seguro.

Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024 y de 2023

13. Impuesto a la Renta Diferido

En los años 2024 y 2023, el movimiento del impuesto a la renta diferido y las partidas que los generan son como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Saldo al 01.01.2023	Abono (cargo) a resultados	Abono (cargo) a patrimonio	Saldo al 31.12.2023	Abono (cargo) a resultados	Abono (cargo) a patrimonio	Saldo al 31.12.2024
Activo diferido							
Comisiones diferidas (NIC18)	4,404	(872)	-	3,532	661	-	4,193
Provisión para vacaciones	852	3	-	855	(7)	-	848
Otras provisiones	1,272	78	-	1,350	236	-	1,586
Amortización de activos intangibles	596	(247)	-	349	(122)	-	227
Aportes por clasificar	202	(126)	-	76	13	-	89
Participación de los trabajadores	206	(38)	-	168	-	-	168
	7,532	(1,202)	-	6,330	781	-	7,111
Pasivo diferido							
Amortización de activos intangibles	(2,343)	533	-	(1,810)	434	-	(1,376)
Relación con clientes	(16,141)	2,201	-	(13,940)	2,201	-	(11,739)
Ganancia neta del encaje legal reconocida para fines tributarios	(6,016)	-	(4,099)	(10,115)	-	352	(9,763)
Diferencia en la aplicación de tasas de depreciación	(2,005)	(355)	-	(2,360)	(403)	-	(2,763)
Ganancia neta de inversiones en fondos mutuos	-	(197)	-	(197)	(321)	-	(518)
Diferencia en cambio asociada al pasivo por compra de activos	(240)	44	-	(196)	44	-	(152)
	(26,745)	2,226	(4,099)	(28,618)	1,955	352	(26,311)
Saldo neto	(19,213)	1,024	(4,099)	(22,288)	2,736	352	(19,200)

14. Otras Provisiones

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Provisión por ingresos diferidos (a)	14,214	11,974
Otras provisiones (b)	437	580
	14,651	12,554

- (a) De acuerdo con lo señalado en el artículo 30° de la Ley N° 28893, la SBS emitió el 7 de noviembre de 2012 la Resolución SBS N° 8513-2012, cuando las AFP cobren la comisión por retribución sobre la remuneración y cuenten con afiliados por los que no perciban ingresos por comisiones a los cuales continúan prestando servicios, deberá constituirse una provisión por ingresos diferidos.

Dicha Resolución establece los supuestos que, como mínimo, se deberán tomar en consideración para el cálculo de la provisión antes señalada, los cuales son: (i) horizonte no menor a 20 años, (ii) número de pensionistas y no aportantes, debiendo considerarse el número inicial, así como el estimado de los futuros pensionistas y no aportantes en el plazo indicado en (i), (iii) costos directamente relacionados con el proceso de inversión de los fondos y la prestación de servicios a pensionistas y no aportantes, (iv) tasa de descuento promedio, la cual corresponde a la tasa cupón cero de la curva de rendimiento de los bonos emitidos por el Gobierno Central en nuevos soles, más una prima de riesgo de 1.5%, y (v) un margen de utilidad; sobre la base de lo anterior. La Compañía debe determinar el valor presente de los gastos estimados que se incurrirán al prestar los servicios a los pensionistas y no aportantes relacionados con (iii).

En el año 2024, el efecto de la variación corresponde principalmente a la estimación de la provisión por ingresos diferidos la cual aumentó miles de S/ 2,240 (disminución de miles de S/ 2,955 en el año 2023), y ha sido registrada contra resultados del ejercicio, afectando el rubro "Ingresos por comisiones recibidas, neto".

- (b) Incluye a otras provisiones menores de acuerdo a lo señalado en la NIC 37: Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes (Nota 25).

15. Capital

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 19,290,724 acciones comunes de valor nominal de S/ 1.00 cada una.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la participación accionaria de la Compañía es como sigue:

% de participación	Número de accionistas	Participación %
De 0.01 a 0.5	5	0.0026
De 0.6 a 99.5	1	99.9974
	6	100.0000

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la composición del accionariado que participa del capital de la Compañía es como sigue:

Accionistas	Número de acciones	%
Scotia Perú Holdings S.A.	19,290,224	99.9974
Otros	500	0.0026
	19,290,724	100.0000

16. Capital Adicional

El 23 de abril de 2013 el accionista mayoritario de la Compañía realizó un aporte dinerario por miles de US\$ 260,000, equivalente a miles de S/ 674,180, para la adquisición del 50% de las acciones representativas del capital de AFP Horizonte S.A.

En Junta General de Accionistas del 23 de febrero de 2015, se acordó la devolución parcial de dicho aporte hasta por miles de S/ 300,000. El 30 de abril de 2015, se efectuó la devolución de miles de S/ 150,000, y el 13 y 27 de mayo de 2016 se efectuó la devolución de miles de S/ 100,000 y miles de S/ 50,000, respectivamente, siendo el saldo de este aporte miles de S/ 374,180.

17. Reserva Legal

La Ley General de Sociedades establece que un mínimo del diez por ciento (10%) de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido el impuesto a la renta, debe ser destinado a la reserva legal, hasta que alcance un monto igual a la quinta parte (20%) del capital. La reserva legal puede compensar pérdidas o ser capitalizada, quedando la Compañía, en ambos casos, obligada a reponerla.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el monto mantenido como reserva legal alcanza el veinte por ciento (20%) del capital de la Compañía, no siendo requerido asignar un monto adicional.

18. Resultados No Realizados

Hasta el 31 de diciembre de 2009, la rentabilidad por la valorización del encaje legal se registraba afectando el resultado del ejercicio. A partir del 1 de enero de 2010, de acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS N° 15105-2009, la rentabilidad por la valorización del encaje legal, así como el saldo acumulado al inicio, se registran en el patrimonio como resultados no realizados.

19. Resultados Acumulados

En Junta General de Accionistas del 10 de setiembre de 2024 se acordó el pago de dividendos en efectivo por miles de S/ 280,000, correspondiente a las utilidades provenientes de los ejercicios 2020, 2021 y parte de las generadas en el ejercicio 2022, conforme se señala a continuación:

- Miles de S/ 48,067 corresponde al saldo de la utilidad neta disponible del ejercicio 2020.
- Miles de S/ 153,107 corresponde al saldo de la utilidad neta disponible del ejercicio 2021.
- Miles de S/ 78,826 corresponde a parte del saldo de la utilidad neta disponible del ejercicio 2022.

La fecha de pago fue el 30 de setiembre de 2024.

En Junta General de Accionistas del 22 de marzo de 2024, se acordó transferir la utilidad neta del ejercicio 2023 por miles de S/ 147,553 a resultados acumulados.

En Junta General de Accionistas del 28 de marzo de 2023, se acordó transferir la utilidad neta del ejercicio 2022 por miles de S/ 124,414 a resultados acumulados.

20. Gastos de Administración

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Gastos de personal	34,409	34,751
Mantenimiento y reparaciones	24,133	20,875
Provisiones del ejercicio	12,246	13,612
Servicios prestados por terceros	9,018	8,473
Tributos	7,200	7,465
Cargas diversas de gestión	4,710	4,536
Honorarios	6,905	3,425
Correos y telecomunicaciones	2,880	3,110
Consumo de suministros	95	142
	101,596	96,389

21. Gastos de Venta

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Gastos de personal	24,297	24,491
Publicidad	2,541	1,967
Servicios prestados por terceros	1,079	1,861
Alquileres	955	1,805
Correos y telecomunicaciones	316	250
Cargas diversas de gestión	310	64
Provisiones del ejercicio	198	262
Consumo de suministros	97	106
Tributos	8	25
	29,801	30,831

22. Ingresos Financieros, Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Intereses por depósitos a plazo en bancos		13,531	19,828
Ganancia por medición de valores negociables	6	1,090	667
Otros ingresos financieros		-	10
Cargas financieras		(235)	(181)
		14,386	20,324

23. Situación Tributaria

- A. La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la tasa del Impuesto a la renta es de 29.5 % sobre la renta neta imponible determinada por la Compañía.

La tasa del impuesto a la renta aplicable a la distribución de dividendos y a cualquier otra forma de distribución de utilidades es de 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023 se ha determinado impuesto a la renta por miles de S/ 49,288, y miles de S/ 53,464, respectivamente.

En los años 2024 y 2023, el gasto por impuesto a la renta comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2024	2023
Impuesto a la renta corriente		(52,225)	(54,700)
Impuesto a la renta diferido	13	2,736	1,024
Ajuste		201	212
		(49,288)	(53,464)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la conciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2024		2023	
Utilidad antes de impuesto a la renta	161,309	100.00%	201,017	100.00%
Gasto teórico calculado según tasa tributaria	47,586	29.50%	59,300	29.50%
Gastos no deducibles, neto	1,636	1.01%	(5,822)	(2.89%)
Ajustes	66	0.04%	(14)	(0.01%)
Impuesto a la renta corriente y diferido registrado según tasa efectiva	49,288	30.55%	53,464	26.60%

- B. La tasa del impuesto temporal (ITAN) a los activos netos es de 0.4% para los ejercicios 2024 y 2023 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. Este impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. La Compañía ha calculado el ITAN para el año 2024 de miles de S/ 5,096 (miles de S/ 5,300 para el año 2023).
- C. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, de acuerdo con el régimen tributario peruano la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) es del 18%.
- D. De acuerdo con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 972, desde el año 2010, se eliminó la inafectación a los rendimientos generados por los aportes voluntarios sin fines previsionales en los Fondos, por tanto, las ganancias que estos generen estarán gravadas con el Impuesto a la Renta, siendo la Compañía la responsable de calcular y retener dicho impuesto a los afiliados en lo que corresponde a las rentas de fuente peruana.

Para efectos de aplicación de la Ley del Impuesto a la Renta a los aportes voluntarios sin fines previsionales, se extiende a los Fondos de pensiones las disposiciones aplicables a los fondos mutuos de inversión en valores, fondos de inversión y fideicomisos, que regulan la forma de atribuir las rentas a cada partícipe de manera tal que el Impuesto a la Renta no debe determinarse sobre la ganancia total obtenida por el partícipe, sino que debe discriminarse por cada uno de los componentes de dicha ganancia y, aplicar, a cada uno de ellos el tratamiento tributario que corresponda, sea que se trate de rentas de fuente peruana o rentas de fuente extranjera.

Para la determinación de las rentas de segunda categoría que deberán ser atribuidas a los participantes con ocasión de un retiro parcial o total del aporte voluntario sin fin previsional, se permitirá la compensación de pérdidas obtenidas por la enajenación de valores mobiliarios y las pérdidas provenientes de contratos de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura. En ambos casos, se requiere que las pérdidas estén vinculadas a operaciones gravadas con el Impuesto a la Renta.

A partir del 1 de enero de 2013, mediante Decreto Legislativo N° 1120 se elimina el citado régimen y se consideran los aportes sin fines previsionales como valores mobiliarios.

Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

La ganancia generada por la rendición o rescate está sujeta a una tasa de retención efectiva de 5% para personas naturales domiciliadas en Perú, siendo irrelevante, para estos efectos, los instrumentos en los cuales el Fondo hubiese invertido.

Por otro lado, la tasa de retención efectiva en el caso de rentas de fuente peruana de segunda categoría gravadas con el Impuesto a la Renta será de 5%, lo cual incluye a los dividendos percibidos.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1262, publicado el 10 de diciembre de 2016, se estableció la exoneración a partir del 1 de enero 2017 y hasta el 31 de diciembre 2019 de la ganancia de capital obtenida producto de la enajenación de los siguientes valores mobiliarios:

- Acciones comunes y de inversión;
- "American Depositary Receipts" (ADRs) y "Global Depositary Receipts" (GDRs);
- "Unidades de Exchange Trade Fund" (ETFs) que tengan como subyacentes acciones y/o valores representativos de deuda;
- Valores representativos de deuda;
- Certificados de participación en Fondos Mutuos de inversión en valores;
- Certificados de participación en Fondos de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) y certificados de participación en Fideicomisos de Titulación para Inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA); y
- Facturas negociables.

La referida exoneración será aplicable siempre que concurran ciertos requisitos.

Para el caso de las acciones comunes y de inversión, ADRs y GDRs y bonos convertibles en acciones deberá verificarse que cumplan con lo siguiente:

- i. Haya sido negociado a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV);
- ii. El contribuyente no transfiera la propiedad del 10% o más de los valores emitidos por la empresa en el período de 12 meses cuando se trate de empresas vinculadas; y
- iii. Que los valores tengan presencia bursátil.

Para el caso de las ETF, los valores representativos de deuda, los FIRBI y FIBRA, solo son exigibles los requisitos i. y iii. antes indicados. Finalmente, en el caso de las facturas negociables solo será exigible el requisito i.

Posteriormente, mediante el Decreto de Urgencia N° 005-2019, publicado el 24 de octubre de 2019, se prorrogó la exoneración del impuesto a la renta para las rentas provenientes de la enajenación de los valores establecidos en la Ley N° 30341, con vigencia a partir del 1 de enero de 2020 hasta 31 de diciembre del 2022. Mediante Ley N° 31662 se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 la exoneración del impuesto a la renta para las ganancias derivadas de la transferencia de acciones y otros valores mobiliarios registrados y transados en la Bolsa de Valores de Lima, pero solo para las personas naturales, con un límite cuantitativo al beneficio de 100 UIT al año. A partir del 1 de enero de 2024, las personas naturales y jurídicas domiciliadas y no domiciliadas quedan excluidas de la exoneración, al igual que los fondos de inversión, fideicomisos, trusts y, en general, entidades de cualquier tipo incorporadas fuera de Perú.

- E. Para los ejercicios 2024 y 2023, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable a los cargos y créditos en cuentas bancarias o movimiento de fondos a través del Sistema Financiero, salvo que estén exonerados.

Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- F. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta e IGV de los años 2020 al 2024 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en el que éste se determine. En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

Al 31 de diciembre de 2024, continúa en proceso la acción contencioso-administrativa interpuesta por la Compañía ante el Poder Judicial para la devolución total de los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría del ejercicio 2013 por miles de S/ 241.

Al 31 de diciembre de 2024, está en proceso la acción contencioso-administrativa interpuesta por la Compañía ante el Poder Judicial por el resultado de la fiscalización del impuesto a la renta de tercera categoría de los ejercicios 2011 y 2012. La deuda determinada originalmente por la autoridad tributaria como resultado de las fiscalizaciones que efectuara fue reducida sustancialmente por el Tribunal Fiscal, y los créditos fiscales que mantenía la Compañía cubrirían los montos pendientes adeudados. En el ejercicio 2022 la Compañía fue notificada con las devoluciones vinculadas al impuesto a la renta 2011 y compensación del impuesto a la Renta del 2012, siendo el efecto neto por miles de S/ 333. A la fecha de este informe se está discutiendo a nivel judicial los montos no aceptados por la Compañía por miles S/ 336.

- G. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación.

Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores consideran que, como consecuencia de la aplicación de las normas de precios de transferencia, no surgirán contingencias significativas al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

- H. La Compañía ha realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos y precios de transferencia, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

- I. La Compañía actualmente no está sujeta al Impuesto Mínimo Global Adicional, conocido también como Pilar 2, debido a que esta aún no ha sido aprobada para su aplicación en Perú. La Compañía evaluará los potenciales efectos de esta legislación en sus estados financieros una vez sea aprobada su aplicación.

24. Utilidad por Acción

La utilidad básica por acción se determina dividiendo la utilidad neta del ejercicio entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el ejercicio. Al 31 de diciembre, la utilidad básica por cada acción ha sido determinada de la siguiente manera:

	2024	2023
Utilidad neta atribuible a los accionistas en miles de S/	112,021	147,553
Promedio ponderado del número de acciones emitidas	19,290,724	19,290,724
Utilidad básica por acción en S/	5.807	7.649

25. Contingencias

Al 31 de diciembre 2024 y de 2023, la Compañía mantiene las siguientes controversias calificadas como posibles:

- Controversias en sede judicial y administrativa por cobranza de prestaciones otorgadas por Essalud por afiliados que no corresponden a la empresa por miles de S/ 528 y miles de S/ 534, respectivamente.
- Controversias por concepto de pago de indemnización por daños y perjuicio por miles de S/ 130 (controversias en sede judicial por costos procesales por miles de S/ 2 y por concepto de pago de indemnización de daños y perjuicios por miles de S/ 48 al 31 de diciembre de 2022).

En opinión de la Gerencia y de los asesores legales de la Compañía, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, ésta ha cumplido de manera adecuada con sus obligaciones legales, por lo que no existen pasivos que deban ser reconocidos.

26. Cuentas de Orden

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2024	2023
Valores de los fondos de pensiones (a)	21,580,374	26,292,875
Custodia de bonos de reconocimiento (b)	272,406	341,044
Registro de cartas fianza (c)	1,803	124,300
Otras cuentas de orden (d)	2,691	2,544
	21,857,274	26,760,763

- (a) Corresponde a los títulos valores (acciones, bonos, papeles comerciales, entre otros) de los Fondos administrados por la Compañía, los cuales, de acuerdo con lo establecido por las normas de la SBS, están custodiados en entidades autorizadas por el regulador.
- (b) Corresponde a los bonos de reconocimiento que se harán efectivos al momento de la jubilación o fallecimiento del afiliado. Estos títulos son custodiados por CAVALI. Los bonos de reconocimiento están expresados en moneda nacional a valor constante, en función al Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- (c) De acuerdo con lo dispuesto por la SBS en la Circular N° AFP 184-2024, que establece las Bases de la Séptima Licitación de Afiliados - Ley N° 29903, la Compañía mantiene una carta fianza que respalda la propuesta efectuada, vigente del 13 de diciembre de 2024 al 11 de junio de 2025 por miles de S/ 515.

Asimismo, mantiene una carta fianza de fiel cumplimiento de contrato, vigente del 1 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2027 por miles de S/ 1,288.

Ambas cartas fianza son solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática emitidas por Scotiabank Perú S.A.A.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SBS N° 2186-2023 a partir del año 2024 queda sin efecto la emisión de cartas fianza a favor de la SBS para respaldar la rentabilidad mínima en los Fondos administrados, considerando el cambio de metodología de determinación del encaje legal en el SPP a nivel de portafolio. Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía mantenía cartas fianza emitidas a favor de la SBS por miles de S/ 124,300 por Scotiabank Perú S.A.A. las cuales quedan sin efecto a partir de 2024 por la Resolución SBS N° 2186-2023.

Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y de 2023

- (d) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, corresponde a cartas fianza de proveedores emitidas a favor de la Compañía por miles de S/ 2,525 y miles de S/ 2,377, respectivamente, y a obras de arte adquiridas como parte de la compra de AFP Horizonte S.A. por miles de S/ 166.

27. Eventos Subsecuentes

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 y a la fecha de presentación de este informe, no han ocurrido eventos que requieran de revelación o ajuste a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.